

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA N°. DOCE**

Sesión: VESPERTINA DEL PERIODO EXTRAORDINARIO **Fecha:** 8 DE JULIO DE 1997
DE SESIONES.

S U M A R I O :**CAPITULOS:****I INSTALACION DE LA SESION.**

COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DEL IESS Y DE LA FEDERACION DE ABOGADOS DEL ECUADOR.

II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.

III CONTINUACION DEL PRIMERO Y SEGUNDO DEBATES DEL PROYECTO DE REFORMAS CONSTITUCIONALES RELATIVAS A: RESPUESTAS DEL PUEBLO ECUATORIANO A LA CONSULTA POPULAR DEL 25 DE MAYO DE 1997, SEGUN RESULTADOS ESCRUTADOS, PROCLAMADOS Y PUBLICADOS EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO 80 DE 5 DE JUNIO DE 1997.

IV RECONSIDERACION DEL TITULO SEGUNDO Y CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACION.

V PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE LA OBLIGACION DEL GOBIERNO, A FIJAR LOS PRECIOS DEL BANANO DE EXPORTACION.

VI PRIMER DEBATE DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DECIMA SEXTA Y DECIMA SEPTIMA.

VII CLAUSURA DE LA SESION.

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No.** DOCE

Sesión: VESPERTINA DEL PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES. **Fecha:** 8 DE JULIO DE 1997

INDICE:**CAPITULOS:****PAGINAS:**

I	Instalación de la sesión.	3
---	---------------------------	---

Comisión General para recibir a los representantes de los trabajadores del IESS y de la Federación de abogados del Ecuador.

INTERVENCION DE LOS HONORABLES:

TERAN ACOSTA	4-6
--------------	-----

SAUD GALINDO	4
--------------	---

INTERVENCION DE LA SEÑORA GILMA WITLEY, REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES DEL IESS.	6,7
---	-----

INTERVENCION DEL DOCTOR EDMUNDO MORALES LEON	8-10
--	------

INTERVENCION DEL DOCTOR WALTER FREIRE CHAVEZ, PRESIDENTE DE LA FEDERACION DE ABOGADOS DEL ECUADOR.	10-12
--	-------

II	Lectura del Orden del Día.	12,13
----	----------------------------	-------

III	Continuación del primero y segundo debates del proyecto de reformas constitucionales relativas a: Respuestas del pueblo ecuatoriano a la consulta popular del 25 de mayo de 1997, según resultados escrutados, proclamados y publicados	
-----	---	--



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DOCE

Sesión: VESPERTINA DEL PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES. **Fecha:** 8 DE JULIO DE 1997

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

en el Registro Oficial número 80 de 5 de junio
de 1997.



INTERVENCION DE LOS HONORABLES:

PADILLA TORRES	14
GARCIA CASTILLO	14
CORDERO ACOSTA	15
VACA GARCIA	16,17
VASQUEZ AGUILAR	17

- IV Reconsideración del Título Segundo y continuación del segundo debate, del proyecto de Ley de Arbitraje y Mediación.

INTERVENCION DE LOS HONORABLES:

VALLEJO LOPEZ	18-20
CORDERO ACOSTA	20,21;34;36-38
LLUCO TIGZE	21,22
ROJAS REYES	23
VACA GARCIA	34
CUEVA PUERTAS	35,36

- V Primer debate del proyecto de Ley que establece

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No.** DOCE

Sesión: VESPERTINA DEL PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES. **Fecha:** 8 DE JULIO DE 1997

INDICE:**CAPITULOS:****PAGINAS:**

la Obligación del Gobierno a fijar los precios
del banano de exportación.

INTERVENCION DE LOS HONORABLES:

PONCE LUQUE	39,40
VALLEJO LOPEZ	41,42
CUEVA PUERTAS	42
TORRES MALDONADO	42,43
VITERI ESTEVEZ	43,44
RIOFRIO CORRAL	44
ALVAREZ GARCIA	45-50
LLUCO TIGZE	50,51

VI Primer debate de las reformas constitucionales
de las Disposiciones Transitorias Décima sexta
y Décima séptima.

INTERVENCION DE LOS HONORABLES:

PONCE LUQUE	52
VALLEJO LOPEZ	53-55;66,67
CORDERO ACOSTA	55;75-78
PEREZ INTRIAGO	56;59,60;71,72

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No.** DOCE

Sesión: VESPERTINA DEL PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES. **Fecha:** 8 DE JULIO DE 1997

INDICE:**CAPITULOS:****PAGINAS:**

CUEVA PUERTAS

59

AGUILAR POZO

61-63

ILLINGWORTH NIEMES

63-66

TELLO BENALCAZAR

67-69

ISSA OBANDO

69-71

SALTOS GALARZA

72-75

PROAÑO MAYA

78-80

CASTRO MONTENEGRO

80,81

LEON SARMIENTO

82,83

VII Clausura de la sesión.

84



FRS/mr

En Quito, Distrito Metropolitano, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia de su titular, doctor HEINZ MOELLER FREILE, se instala la Sesión Vespertina del del Período extraordinario de sesiones, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores Fabrizzio Brito Morán y Jaime Dávila de la Rosa, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes legisladores:

ACOSTA VASQUEZ CESAR	MERINO MACHADO WILSON
AGUILAR POZO RAMIRO	MONTERO RODRIGUEZ JORGE
ALVAREZ GARCIA HARRY	OLAYA BALLESTEROS MANUEL
APOLLO BERRU HECTOR	ORDONEZ GARATE MILTON
ARTEAGA TAMARIZ FERNANDO	PADILLA TORRES LIDER
BARRAGAN VINUEZA ULISES	PEREZ INTRIAGO ALVARO
BENITEZ DONOSO FREDY	PONCE LUQUE ENRIQUE
BELLETTINI ZEDEÑO SAMUEL	PROAÑO MAYA MARCO
BERMEO VILLARREAL CESAR	PROAÑO SALGADO MARCO
BORJA FARAH GUILLERMO	QUELAL PAVON MARCO
CASTRO MONTENEGRO HERNAN	QUIÑONEZ ZAMBRANO ORLANDO
CALVA PRECIADO ARTURO	RIOFRIO CORRAL OSWALDO
CISNEROS ANDRADE PLUTARCO	RIVADENEIRA RIVADENEIRA JOSE
CORDERO ACOSTA JOSE	RIVAS PAZMIÑO RAUL
CUEVA PUERTAS PIO	RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
CRUZ ANDRADE HUGO	ROJAS REYES ROSENDO
DAVALOS OVIEDO FEDERICO	RUPERTI DUEÑAS EMILIO
DELGADO ZUÑIGA RAUL	SALTOS GALARZA NAPOLEON
ENCALADAERRAES HOOVER	SALAZAR VALLE JULIO
ESPINOSA AREVALO LOURDES	SALEM MENDOZA MAURICIO
ESTRADA PANCHO CELSO	SAUD GALINDO MICHAEL
ESTRELLA ARIAS FREDDY	SAUD SAUD CARLOS
FAJARDO ESPINOZA FAUSTO	TERAN ACOSTA GUSTAVO
FREIRE POZO ULBIO	TELLO BENALCAZAR RAUL
FUERTES RIVERA JUAN	TORRES TORRES CARLOS

GARCIA CASTILLO HECTOR	TORRES MALDONADO ANGEL
GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO	UBILLA BUSTAMENTE GONZALO
GUILLEN ZAMBRANO RICHARD	URIBE LOPEZ FANNY
ILLINGWORTH NIEMES JUAN	VACA GARCIA GILBERTO
ISSA OBANDO NICOLAS	VALDANO RAFFO WALTER
IZA QUINATOA LEONIDAS	VALLEJO LOPEZ CARLOS
LANDAZURI ROMO MARCO	VASQUEZ AGUILAR FRANKLIN
LARA YEPEZ GALO	VELA PUGA ALEXANDRA
LEON SARMIENTO NELSON	VELASCO ORBE PATRICIO
LICUY AGUINDA ELIAS	VILLACRESES COLMONT LUIS
LOPEZ MORENO MIGUEL	VITERI ESTEVES PATRICIO
LLUCO TIGZE MIGUEL	YAPUR AUAD FARID
MACAS AMBULUDI LUIS	YENCHONG MERA MARCOS
MASSUH HERDOIZA OSWALDO	

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase constatar el quórum, por lista, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores legisladores: Acosta Vásquez César, presente; Aguilar Pozo Ramiro; Alvarez García Harry, presente; Apolo Berrú Héctor, presente; Barragán Ulises Eduardo; Belletini Zedeño Samuel, presente; Benítez Freddy, presente; Bermeo César Michael; Borja Farah Guillermo, presente; Bucaram Ortiz Jacobo; Calva Arturo, presente; Castro Montenegro Hernán, presente; Cordero Acosta José; Cisneros Plutarco, presente; Cruz Hugo; Cueva Puertas Pío Oswaldo; Choloquinga Francisco; Dávalos Federico, presente; Delgado Raúl Abelardo, presente; Encalada Hoover Isaac; Espinoza Lourdes Andina, presente; Estrada Celso Rodrigo; Estrella Freddy Ecuador; Fajardo Fausto, presente; Freire Ulbio Filomón, presente; Fuertes Juan Manuel, presente; García Castillo Héctor; Gavilánez Ramos Estuardo; Guillén Zambrano Richard, presente; Illingworth Juan José; Issa Obando Nicolás; Arteaga Fernando, presente; Iza Quinatoa Leonidas; Landázuri Romo Marco; Lara Yépez Galo, presente; León Sarmiento Nelson, presente; Licuy Elias Alonso, presente; López Moreno Miguel; Lluco Tigze Miguel; Macas Ambuludi Luis; Mazhu Oswaldo, presente; Montero Rodríguez Jorge, presente; Moreno Quezada Franklin, Olalla Manuel,

presente; Ordóñez Gárate Milton, presente; Padilla Torres Líder, presente; Pérez Intriago Alvaro, presente; Ponce Luque Enrique; Proaño Maya Marco Antonio; Proaño Salgado Marco; Quelal Marco Vinicio; Quiñónez Zambrano Orlando; Riofrío Corral Oswaldo; Rivadeneira José Eugenio, presente; Rivas Pazmiño Raúl, presente; Rodríguez Fernando, presente; Rojas Reyes Rosendo; Romero Loayza Franco; Rupertti Dueñas Emilio, presente; Saltos Galarza Napoléon; Salazar Julio; Salem Mendoza Mauricio, presente; Saúd Galindo Michael, presente; Saúd Saúd Carlos; Tello Benalcázar Raúl, presente; Terán Acosta Gustavo, presente; Torres Torres Carlos, presente; Torres Maldonado Angel; Ubilla Gonzalo Simón; Uribe López Fanny; Vaca García Gilberto, presente; Valdano Raffo Walter, presente; Vallejo López Carlos, presente; Vásquez Aguilar Franklin; Vela Puga Alexandra; Velasco Elmo Patricio, presente; Villacreses Luis, presente; Veteri Estévez Patricio, presente; Yapur Auad Farid, presente; Yencon Vera Marcos, presente. Señor Presidente, contestaron a la lista, cuarenta y tres legisladores. Con el ingreso de los diputados: Encalada, Macas, Quelal, Gavilánez, Cordero, Saúd Carlos, Milton Ordóñez y usted, cincuenta y un legisladores en la Cámara.-----

ARCHIVO

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Declaro instalada la sesión y vamos a tener, señores diputados, dos comisiones generales, la una referida a los señores representantes de los trabajadores del IESS; y la otra accediendo a una petición de la Federación Nacional de Abogados, que van a ser recibidos. Estamos instalados en Comisión General.
Diputado Terán.-----

EL CONGRESO NACIONAL SE INSTALA EN COMISION GENERAL, PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DEL IESS Y DE LA FEDERACION NACIONAL DE ABOGADOS.-----

EL H. TERAN ACOSTA. Señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver, señores abogados, demos el buen ejemplo, distinguidos colegas.-----

EL H. TERAN ACOSTA. Señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento. Punto de orden, Diputado Saúd Michael.-----

EL H. SAUD GALINDO. Gracias, señor Presidente, y con la dispensa del Honorable Terán. Señor Presidente, como es de conocimiento público, hoy, en horas de la mañana, en la ciudad de Quito, en el Valle de los Chillos se vivió graves momentos y un ambiente de pánico, por las explosiones registradas en la fábrica de municiones "Santa Bárbara", no solamente por versiones de la prensa escrita, televisión, que expresan grandes destrucciones en la Brigada "La Balbina" y en el cuartel "Cotopaxi"; con lamentables resultados como la muerte de un número todavía no determinado de militares y personas civiles y con algo más de cincuenta heridos, entre los mencionados. Señor Presidente, pienso que es pertinente que el Congreso Nacional, con su aquiescencia, exprese un acuerdo de solidaridad con las instituciones, personas y familiares afectados, para lo cual ^{ARCHIVO} señor Presidente, solicito de la manera más comedida, un minuto de silencio, en homenaje y en honor de los fallecidos. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, vamos a dar paso a la petición del señor Diputado Saúd. No tengo una información. Vamos entonces, señores diputados, a guardar un minuto de silencio respetuoso por los fallecidos en este trágico accidente.----

EL CONGRESO NACIONAL GUARDA UN MINUTO DE SILENCIO EN HOMENAJE A LOS FALLECIDOS EN LA BALBINA.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Terán.-----

EL H. TERAN ACOSTA. Señor Presidente, pienso que en este señalamiento que hace el Honorable Diputado Saúd, con el

cual estamos todos, y sentimos este dolor, acaecido a nuestros hermanos y compatriotas en este acto. Queremos dejar un acuerdo que se publique en los periódicos del país, expresando nuestra solidaridad, en primer lugar, señor Presidente, salvo el mejor criterio de los honorables diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por supuesto que le vamos a dar el trámite administrativo de inmediato y gracias por su iniciativa, Diputado Terán.-----

EL H. TERAN ACOSTA. En segundo lugar, señor Presidente, quiero saludar a usted, por la apertura que viene entregando a varias organizaciones, colegios e instituciones del Ecuador en el Congreso ecuatoriano. Ante la Comisión de lo Laboral y Social ha llegado un desfile permanente de cientos de trabajadores y empleados públicos, reclamando sus legítimos derechos; entre estos casos se encuentra el reclamo de los señores trabajadores del IESS, que han venido exigiendo que se respete sus condiciones y sus derechos, que al momento vienen siendo conculcados. La Comisión de lo Laboral y Social ha sido testigo de las múltiples quejas que se han dado en torno a las resoluciones: ochocientos setenta y nueve y ochocientos ochenta, adoptadas por el Consejo Superior del IESS, el catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis. Resoluciones en las cuales se interpreta de manera arbitraria el Artículo cuarenta y nueve en su literal i) de la Constitución Política de la República, arrogándose funciones que le competen de manera exclusiva al Congreso Nacional, y que las mencionadas resoluciones, ochocientos setenta y nueve y ochocientos ochenta, desconocen los derechos laborales de los trabajadores del IESS, cuya irrenunciabilidad e intangibilidad están garantizadas por la Constitución Política de la República. Ante este atropello perpetrado en contra de la clase trabajadora, la Comisión de lo Laboral y Social, sin ningún reparo, sin quedarse con los brazos cruzados, peor entregando oídos sordos a sus justos reclamos, hemos señor Presidente, de

manera muy responsable, el doce de julio de mil novecientos noventa y siete, acordado una resolución que solicito, luego de ser escuchados y recibidos en la Comisión General que usted ha dispuesto, a los dirigentes del Frente Nacional de Unidad de los Trabajadores del IEES, se proceda a dar lectura, los legítimos derechos de los trabajadores ecuatorianos y la Comisión de lo Social y Laboral seguirá dando respuesta a esos requerimientos y seguirá haciendo respetar naturalmente, a las instancias y a los organismos de poder, en su diferentes jurisdicciones y a nivel nacional, no permitiremos que se arroguen funciones que no les compete, sino exclusivamente al Congreso Nacional. Señor Presidente y Honorables diputados, solicitamos que se dé lectura, luego de que sean escuchados los señores trabajadores. Muchísimas gracias señor Presidente, muchísimas gracias señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Concedo la palabra a la señora Gilma Witley, del Frente Nacional por la Unidad de los Trabajadores del IESS.-----

INTERVENCION DE LA SEÑORA GILMA WITLEY, REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES DEL IESS. Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, reciba a nombre de los trabajadores del IESS un cordial y revolucionario saludo, al igual que también ofrecemos ese saludo a todos los legisladores de este Congreso. Señor Presidente, los trabajadores del IESS venimos siendo desde hace aproximadamente dos años, soslayados en nuestros derechos, conculcados; derechos ganados a través de la lucha sindical, del Código de Trabajo, y no es posible que el consejo Superior del IESS se haya arrogado funciones que sólo compete a los padres de la patria, a los elegidos por el pueblo y para el pueblo, para que legislen nuestras leyes y ellos hayan dado dos resoluciones donde mutilan los derechos del trabajador, que los hemos ganado con sangre y sacrificio, dividiéndonos en la clase obrera y en la clase empleada. Esta situación que venimos sufriendo desde hace dos años aproximadamente, y hoy se pretende cancelar a un sinnúmero de trabajadores

por la Ley de Servicio de Civil y de Carrera Administrativa, cuando todos conocemos que el Seguro Social, como entidad autónoma y que delega funciones, sus trabajadores jamás pueden ser sujetos a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. Por eso estamos aquí, señores legisladores y señor Presidente, pidiendo justicia, sabemos que ustedes como hombres elegidos por el pueblo y para salvar al pueblo, van a dar una respuesta favorable a nuestras peticiones, a nuestros anhelos, que nuestros derechos no sean mutilados y que sean respetados, y exigimos de ustedes, señores diputados, que este informe de la Comisión de lo Laboral hoy sea aprobado a favor y beneficio de los trabajadores del IESS y por qué no decir a favor de todos los trabajadores de nuestra patria. Por eso estamos aquí, señores diputados, esperando de ustedes que con esa bondad, con ese anhelo que ustedes fueron candidatos a diputados y nosotros el pueblo los elegimos, consciente y responsablemente, esperamos que con esa misma voluntad aprueben este documento y nos saquen de esta encrucijada en que nos encontramos hoy los trabajadores del Seguro Social, con un pie en la calle, porque es de justicia la verdad y es justicia también la muerte, y estamos dispuestos a luchar hasta las últimas consecuencias por nuestros derechos que también son derechos de ustedes y de sus familiares, señores diputados. Muchas gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura a la parte resolutiva del acuerdo presentado, a propósito de la exposición de la compañera representante de los trabajadores del IESS, a consideración de la Cámara. Dé lectura a la parte resolutiva.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La parte resolutiva de la resolución dice así, señor Presidente: "1. Demandar del Consejo Superior del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, la suspensión inmediata de las resoluciones números: 879 y 880, expedidas el 14 de mayo de 1996, hasta cuando a través de las correspondientes reformas a la Ley del Seguro

Social Obligatorio o al Código del Trabajo, se expidan las normas de procedimiento para aplicar lo dispuesto en el literal i) del Artículo 49 de la Constitución Política de la República. Consecuentemente no tendrá valor legal alguno los efectos producidos por las citadas resoluciones.

2. Notificar con esta resolución a los señores: Presidente del Consejo Superior y Director General del IESS, a fin de que bajo su responsabilidad arbitren las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 1) de esta resolución.

3. La presente resolución regirá a partir de esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí la parte resolutiva de la resolución puesta a consideración del pleno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración de la Cámara. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la resolución propuesta por el Diputado Gustavo Terán, por la Comisión de lo Laboral y Social, favor a levantar el brazo. Cincuenta y seis de cincuenta y nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada. Invitamos a los señores representantes de la Federación Nacional de Abogados, a la Presidencia, por favor. Tiene la palabra el doctor Edmundo Morales León, Vocal de la directiva de la Federación Nacional de Abogados del Ecuador.-----

INTERVENCION DEL DOCTOR EDMUNDO MORALES LEON. Excelentísimo señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Honorable Congreso Nacional, señores Vicepresidente y Honorables diputados, señores miembros del Directorio de la Federación de Abogados, señor Presidente de la Federación, doctor Walter Freile, distinguidos colegas abogados: Realmente la apertura que nos da el Congreso Nacional a través de su distinguido y dignísimo Presidente, el doctor Heinz Moeller, un abogado como nosotros, un jurista que honra

el foro ecuatoriano, no podía marginar a sus colegas sino que recibirnos, como la ha hecho, con los brazos abiertos como lo ha hecho con la fe y con la esperanza de la reivindicación de la clase y de la reivindicación de la justicia. Señores diputados, en esta noche queremos escribir una página gloriosa para la Federación de Abogados, conocemos y respetamos las decisiones del Congreso Nacional, estamos prestos a respaldar todo lo que en derecho venga, estamos dispuestos a respaldar con fe y con esperanza toda la gloriosa majestad de este organismo. Y los abogados de la patria que nos reunimos ayer nomas, ayer nomas en la ciudad de Ambato, esa ciudad cuna de libertadores y hermosa por su pujanza, por su valor y por sus diferentes situaciones que han hecho que se levanten de las cenizas que la adversidad la dejó, para convertirse en un emporio de riqueza. Ahí nos reunimos dos mil abogados de la patria representando a todas las provincias, por eso traemos ese saludo fervoroso para todos los abogados que forman este Congreso, y lo hago particularmente para los representantes de mi provincia, los honorables diputados: Orlando Quiñónez, Carlos Saúd y Marco Proaño Salgado, que están aquí presentes y a quienes traigo desde Esmeraldas ese saludo cariñoso de su tierra, para todos ustedes agradecemos la apertura que nos dan y esperamos que justamente la responsabilidad vuestra, representada aquí, a los treinta mil abogados del Ecuador el derecho que tienen, queremos que la Federación de Abogados, como miembro de la sociedad civil, como representantes de los pueblos, porque los abogados tenemos nexos diarios con toda la gente de todas las categorías y clases sociales, estén representados en la Comisión que va a designar a los magistrados de las Cortes Supremas y Superiores del país. Queremos así precisamente ayudar y coadyuvar a que las decisiones del Congreso, tengan el respaldo de la clase abogadil, porque los Ministros de la Corte Suprema son abogados, y son los abogados los que debemos decir quienes deben estar ahí, por eso la apertura que nos ha dado en esta noche el Presidente, la respetamos, y la acogemos con júbilo; con emoción y con esperanza. Los abogados de mi patria saludamos este acto

acto y esperamos que con la presencia de Walter Freile, en la dirección de la Federación de Abogados que salió de una unidad, única en la historia de la Federación, por primera vez se reúne un número tan grandioso de abogados, más de dos mil, y representar a diecisiete provincias del país, en el cónclave de Ambato, donde se eligió por primera vez, por aclamación, a un directorio presidido por Walter Freire Chávez, y representado por lo más connotado de los abogados del país. Por eso, señor Presidente, agradecemos vuestra generosa comprensión, agradecemos su apertura como bien lo ha dicho hace un momento los honorables diputados que han hablado, y por eso estamos presentes y esperamos así mismo una respuesta positiva a la presencia nuestra, en la designación de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Gracias señor Presidente.-----

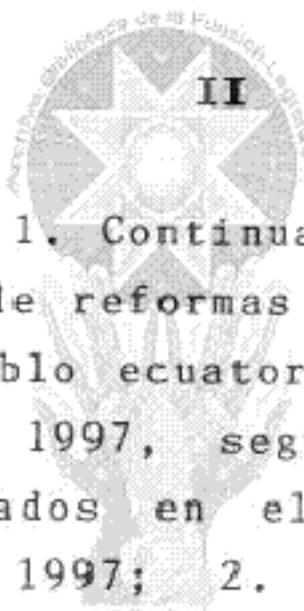
EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el doctor Walter Freire Chávez, Presidente de la Federación Nacional de Abogados del Ecuador.-----

INTERVENCION DEL DOCTOR WALTER FREIRE CHAVEZ, PRESIDENTE DE LA FEDERACION DE ABOGADOS DEL ECUADOR. Señor Presidente del Congreso Nacional, señores legisladores: En primer lugar, mi palabra tiene que ser de agradecimiento emocionado para ustedes, por haber tenido la sensibilidad de acoger en este recinto augusto, depositario de la soberanía nacional, a una delegación que representa aquí en esta noche, a treinta mil abogados del Ecuador, abogados que se han reunido el día viernes, sábado y domingo en la ciudad de Ambato, a la que asistieron dos mil asambleistas que llenos de sorpresa, y a veces de indignación, señor Presidente, de haber venido escuchando, oyendo y leyendo en los medios de información, que en este augusto recinto, se viene debatiendo la necesidad de cumplir con el mandato del pueblo, el día veinticinco de mayo. Y a este respecto, señor Presidente, queremos decir enfáticamente, que esos treinta mil abogados aprueban la renovación de una corte politizada, pero exigen al mismo tiempo que para hacerlo, el Congreso Nacional debe llamar a los organismos

especializados como son los Colegios de Abogados, los Tribunales de honor y la propia Federación Nacional de Abogados; porque no puede ser posible que los abogados seamos proscritos por cualquiera de las mentes que viven en el siglo pasado, estamos retrocediendo, según veo, al medievo en donde eran otras las personas, donde eran los pequeños burgueses, ahora quieren los industriales, los comerciantes y otras ramas del convivir humano, poner magistrados y para qué? Para seguir manteniendo el sistema de explotación, de miseria y de acanallamiento al pueblo ecuatoriano. Por eso, señor Presidente, trayendo el mandato de un grupo profesional ilustre, como son ilustres todos los compañeros abogados que forman parte de este Congreso Nacional, yo en nombre de esa Federación, les vengo a hacer acuerdo, existimos los abogados en el país y que nosotros somos los llamados a ser entidad nominadora, calificadora de los candidatos a la Corte Suprema de Justicia. Dejo presentada esta solicitud, señor Presidente, muy formal y aspiro a que el gran porcentaje de abogados aquí presentes, que están sentados en sus curules, tengan la gentileza de acoger este petitorio y proceder a discutirlo. También otra de las resoluciones de la asamblea de Ambato, se inscribió en el hecho del pronunciamiento popular, cómo puede ser posible que este Congreso no llame a la participación de los organismos especializados para conformar el Consejo Nacional de la Judicatura? Cuál puede ser la causa de este olvido, compañeros? yo les ruego meditar porque vosotros sois legisladores no para el presente sino para el futuro. La Federación de Abogados y los Colegios de Abogados representados por mí, exigen la presencia de uno de sus miembros en ese Consejo Nacional de la Judicatura, para darle un tinte de imparcialidad al hecho de la administración de justicia. También quiero referirme, para terminar señor Presidente, que se sirva señalar nuevo día y hora para que esta Federación y no con el ánimo de cansarlos, proponga aquí también sus pensamientos, sus criterios, sus peticiones respecto a cómo tiene que conformarse, a cómo tiene que reformarse la Constitución, porque ya es hora que los abogados seamos

escuchados en este país. Nosotros queremos, señor Presidente, agradecer la sensibilidad suya, la sensibilidad de los legisladores, y estamos siempre prestos a colaborar en el hecho de hacer patria cada día más justa, cada día más digna y cada día más soberana. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Clausuramos la Comisión General. Reinstalamos la sesión. Primer punto del Orden del Día señor Secretario. Hay un diputado por posesionarse, el señor diputado Gonzalo Villalba Ruiz, por favor comparecer ante la Presidencia. No está el señor diputado señor Secretario. Entonces en su momento, si llega a ingresar, lo posesionaremos. Primer punto del Orden del Día. Dé lectura al Orden del Día.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. 1. Continuación del primero y segundo debates del proyecto de reformas constitucionales relativas a: Respuestas del pueblo ecuatoriano a la Consulta Popular del 25 de mayo de 1997, según resultados escrutados, proclamados y publicados en el Registro Oficial Número 80 de 5 de junio de 1997; 2. Reconsideración del Título II y continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Arbitraje y Mediación; 3. Primer debate del Proyecto de Ley que establece la obligación del gobierno a fijar los precios del banano de exportación; 4. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de la Corporación Financiera Nacional; 5. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Descentralización Administrativa y Financiera; 6. Conocimiento y resolución sobre la objeción parcial del señor Presidente Constitucional Interino de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera, al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios por parte de la Iniciativa Privada; 7. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria de la Ley Número 06, Reformatoria de la Ley de Régimen Tributario Interino; (Ejecutivo, Económico-Urgente); 8. Primer debate del

proyecto de Ley sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario, si tenemos informes de la Comisión de Asuntos Constitucionales sobre las reformas pendientes de aprobación en segundo debate.----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, en este instante van a ser repartidos, una vez que han salido de la fotocopiadora. Empiezan a ser distribuidas las fotocopias que contienen los respectivos informes relativos a reformas constitucionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, efectivamente, está en consideración el Orden del Día. Está aprobado. Primer informe, en orden de presentación.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. Quito, 8 de julio de 1997, Oficio N. CEPAC-95-97. Señor Doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho, Señor Presidente: La Comisión Especial Permanente de Asuntos Constitucionales, luego de analizar las diversas propuestas efectuadas por los señores diputados respecto del primer bloque de reformas constitucionales originadas en la Consulta Popular de 25 de mayo de 1997, relacionadas con el establecimiento de inmunidades e inviolabilidad para los representantes que conformarán la Asamblea Nacional, emite para su conocimiento, y, por su digno intermedio, ante el pleno del Congreso Extraordinario, para segundo debate, el informe adjunto, observándose que no se efectúa modificación alguna respecto de los textos que fueran aprobados en primer debate en sesión de 7 de julio del presente año. Atentamente, Alexandra Vela Puga, Presidenta de la Comisión Especial Permanente de Asuntos Constitucionales". Artículo 8. Sexto numeral. Asamblea Nacional. Durante el desempeño de sus

funciones, los representantes de la Asamblea Nacional gozarán de las inviolabilidades e inmunidades que amparan a los diputados del Congreso Nacional. Añádase la siguiente disposición final: Las presentes reformas constitucionales entrarán en vigencias a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí, señor Presidente el numeral sexto, del Artículo ocho, de la Asamblea Nacional, para segundo debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Habría que votar primero el numeral sexto, para luego votar la disposición final. Sobre el numeral sexto en consideración para debate, Diputado Padilla.

EL H. PADILLA TORRES. Señor Presidente, señores legisladores, considero que este artículo es un acierto del señor licenciado Pío Oswaldo Cueva, que fue quien lo propuso en una noche pasada y creo que se ajusta, a la realidad y a la tangibilidad de los hechos, por eso considero que sin mayores debates, debe ser aprobado, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable García.

ARCHIVO

EL H. GARCIA CASTILLO. Señor Presidente, no es del Orden del Día, pero sí quiero felicitar a nombre del Movimiento Cívico Popular, a la Federación de Abogados y a su Presidente, el abogado Walter Freire. De igual manera quiero solicitar, que se trate el planteamiento de la Federación de Abogados. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario, respecto al numeral seis, Artículo ocho, Asamblea Nacional.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del numeral 6 del Artículo 8 en segundo debate, referido a la Asamblea Nacional, favor levantar el brazo. Señor Presidente, unanimidad, de sesenta legisladores en la sala.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada. Disposición Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposición Final.- Las presentes reformas constitucionales entrarán en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí la disposición final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, creo que procede que esta disposición se apruebe cuando culmine el proceso de reformas constitucionales, ese es el momento oportuno, no el de esta sesión. De tal manera que creo que debemos prescindir, por el momento, de este texto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La Presencia acoge la sugerencia del Honorable Cordero. Dé lectura al segundo informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, 8 de julio de 1997, Oficio No. CEPAC-96-97. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su Despacho. Señor Presidente: La Comisión Especial Permanente de Asuntos Constitucionales, luego de analizar las diversas propuestas efectuadas por los señores diputados respecto del segundo bloque de reformas constitucionales originadas en la Consulta Popular de 25 de mayo de 1997, relacionadas con la revocatoria del mandato y la forma de votación en las elecciones pluripersonales, emite para su conocimiento, y, por su digno intermedio, ante el pleno del Congreso Extraordinario, para segundo debate, el informe adjunto, observándose que no se efectúa modificación alguna respecto de los textos que fueran aprobados en primer debate en sesión de 7 de julio del presente año. Atentamente, Alexandra Vela Puga, Presidenta de la Comisión Especial Permanente de Asuntos Constitucionales". Artículo 1. Sustitúyase el artículo 51 por el siguiente: "Artículo 51. Los ciudadanos ecuatorianos gozan del derecho de elegir y ser elegidos, de presentar proyectos de ley al Congreso

Nacional; de ser consultados en los casos previstos en la Constitución; de fiscalizar los actos de los órganos del Poder Público; de revocar el mandato que confieran a los dignatarios de elección popular, y de desempeñar empleos y funciones públicas. Estos derechos se ejercerán en los casos y con los requisitos que determine la ley". Hasta ahí el Artículo cincuenta y uno para segundo debate, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Diputado Vallejo sobre este artículo?. Tome votación, señor Secretario. Un momento. Disculpen por la luz. Señor Diputado. Diputado Miguel López tiene la palabra.

EL H. LOPEZ MORENO. Gracias señor Presidente. Quisiera plantear que en el Artículo cincuenta y uno que se dio lectura, y elevando a moción, que se incluya en el último párrafo en donde dice: "estos derechos se ejercerán en los casos y con los requisitos que determine la Constitución y la Ley", incluir la palabra "Constitución". Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración la modificación planteada por el Honorable López. Diputado Vaca.

EL H. VACA GARCIA. Gracias, señor Presidente. Respetando como el que más, la opinión del Diputado López, pero considero que no es procedente, ya que al aprobar este artículo cincuenta y uno en la forma propuesta, sería inútil porque necesitaríamos introducir una serie de regulaciones adicionales en la Carta Política para el ejercicio cabal de estos derechos políticos. Al establecer que se ejercerá de conformidad con la ley, se está permitiendo que en la legislación secundaria, en donde debe constar, se regule debidamente el ejercicio de estos derechos, señor Presidente. Por tanto, yo creo que es acertado el texto propuesto por la Comisión de Asuntos Constitucionales, y no cabe establecer más requisitos de orden o con la jerarquía constitucional, porque nos veríamos

avocados a la necesidad de introducir estas reformas para que puedan resultar aplicables estos derechos políticos. Por eso, señor Presidente, comedidamente solicito, que sea sometido a votación en la forma propuesta por la Comisión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Vásquez.-----

EL H. VASQUEZ AGUILAR. Señor Presidente, señores legisladores, con todo respeto, no es punto de orden, pero quisiera apoyar el planteamiento de la Federación de Abogados del Ecuador y la moción que presentó el compañero Héctor García. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Efectivamente, no es punto de orden. Sin más debate, tome votación respecto a la formulación planteada por la Comisión, y aprobada ya por el Congreso en primer debate.-----

EL SEÑOR SECREARIO. Los señores diputados que estén a favor del Artículo primero referido al artículo cincuenta y uno, en segundo debate favor levantar el brazo. Sesenta y seis, de sesenta y siete, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. A continuación del Artículo 53, añádase uno con el siguiente texto. Artículo 53-A. En las elecciones pluripersonales los ciudadanos podrán seleccionar los candidatos de su preferencia de una lista o entre listas". Hasta ahí el Artículo dos, para segundo debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos, texto de la Comisión, en segundo debate, favor levantar el brazo. Sesenta y seis de sesenta

y siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Están pues, aprobado en segundo debate, todas las reformas constitucionales que informes presentados por la Comisión, han sido sometidos a consideración del Congreso Nacional. Mientras tengamos otro informe, el referido a la Función Judicial, que entiendo que está concluyéndose en su elaboración, pasamos al siguiente punto del Orden del Día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Reconsideración del Título segundo y continuación del segundo debate, del proyecto de Ley de Arbitraje y Mediación", señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reconsideración planteada por el señor Carlos Vallejo quien, de acuerdo a las normas de a Ley Orgánica y Reglamento, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Gracias señor Presidente. Honorables diputados, en el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes se dio ya el segundo debate, con votación, a esta importante ley de Mediación y Arbitraje. Y en el transcurso del debate o de la aprobación, surgió una iniciativa de algunos artículos, relacionados con la mediación comunitaria. En definitiva, honorables diputados y señor Presidente, la mediación no es otra cosa que la posibilidad de que un tercero intervenga para buscar una fórmula de solución entre dos en conflicto o entre dos que litigan, y esto es conveniente en estratos sociales de empresarios, de trabajadores, de funcionarios, por qué no que sea también posible que en los niveles populares, que en las comunidades campesinas, que en las cooperativas agrarias, que en las organizaciones barriales, exista la posibilidad de que también ellos tengan la estructura de la mediación y que sometan ante este juez, que no toma decisión pero que busca solución entre las partes que litigan, también se dé en las comunidades de los pobres. Y no es una novedad, señor

Presidente, porque esto es herencia de nuestros antepasados indígenas, ellos usaron siempre la mediación, ellos usaron siempre en las comunidades campesinas, la posibilidad de la mediación a través de quienes representan a la comuna. Y por eso, señor Presidente, hemos preparado, no yo señor Presidente, yo en eso trato de ser siempre modesto y siempre reconocer la propiedad intelectual hemos preparado, se ha preparado el articulado correspondiente a la mediación comunitaria. Pero además, señor Presidente, al revisar los textos de los artículos ya aprobados, y por eso solicité la reconsideración de todo el Título de la Mediación, del Título segundo, hay posibilidades de mejorar la redacción, hay posibilidades de que se perfeccione más el articulado, y ha habido una gran ventaja, señor Presidente, y debo en esta ocasión, agradecer al diputado socialcristiano Tito Nilton Mendoza, que por suerte no está aquí para que no escuche que le agradezco, agradecer al Diputado Tito Nilton Mendoza, porque él fue quien solicitó en una de las sesiones del Congreso, del Plenario de las Comisiones, que una vez aprobado la reconsideración, porque fue aprobada, no se dé trámite al proyecto hasta que no esté presente el Diputado José Cordero, autor de la Ley, para que él considere las propuestas, analice la posibilidad de los cambios que se piden, y de estar de acuerdo él, el Congreso Nacional dé el apoyo necesario para revotar digamos así, o votar nuevamente con textos ajustados, no diferentes, no modificados, con mejores estructuras a los artículos vuelva a votarse todo el Título de la Mediación. Señor Presidente, pequeñas cosas y algunas más de fondo, por ejemplo, la mediación, se dice o se decía, es un mecanismo alternativo y creemos que es un procedimiento de solución, se ajusta un poco mejor la redacción; pero yo no quisiera cansar la atención de los diputados que están absorbidos en el problema de la reforma constitucional. Por suerte honorables diputados, el Diputado José Cordero ha revisado el texto que le hemos propuesto, ha analizado él mismo y ha expresado su total satisfacción y apoyo, y desde ese punto de vista, estando él de acuerdo que me imagino que lo expresará, está en

manos de la sala volver a votar con textos que leería la Secretaría, desde el Artículo cuarenta y tres hasta el Artículo cincuenta y dos. Señor Presidente, estas son las razones, únicamente la parte relacionada con la mediación comunitaria, que no son sino dos artículos, por cierto es una nueva votación porque no constaba en el proyecto original; entregó por lo tanto, señor Presidente, a la Secretaría, la propuesta de las reformas artículo por artículo, y de pronunciarse el Diputado Cordero, autor de la Ley y Presidente de la Comisión que lo trató, a favor de éste, como lo ha expresado ya porque conjuntamente con él, el grupo de abogados que preparó esta reforma, han revisado a fondo, creo que adelantariamos mucho y en menos de cuarto de hora, estarían votados los seis u ocho artículos, señor Presidente. Muchas gracias, honorables diputados, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, señores legisladores: Ojalá en el debate de formación de la Ley, ocurriera siempre lo que se ha dado en el caso de la Ley de Arbitraje y Mediación, que existan sanas, positivas discrepancias, con el único objeto de hacer un texto de una ley tan importante como la de Arbitraje y Mediación. Ha estado en la conciencia del Honorable Carlos Vallejo, como de todos y cada uno de los señores legisladores, que tanto el Arbitraje como la Mediación constituye una fórmula moderna de administrar justicia, y decimos de administrar justicia, porque evita una serie de conflictos, una serie de lesiones, que la normal y corriente forma de administrar justicia, produce entre las partes; qué mejor reconocer que el hombre es un ser esencialmente civilizado, que tiene posibilidades ilimitadas de comunicación, y que comunicándose puede llegar a valederas soluciones en caso de conflicto. Estoy absolutamente de acuerdo, señor Presidente, con las positivas alternativas planteadas en estas fórmulas de reconsideración que han sido entregadas a Secretaría; de tal manera que pido, señor

Presidente, se dé lectura estos textos, los vayamos aprobando si ese es el criterio de los señores legisladores, y si acaso al llegar a aquella disposición transitoria que dice "hasta que el Consejo Nacional de la Judicatura esté integrada, cumplirán las funciones que le asigne esta ley, las Cortes Superiores", prever una ligera enmienda a la enmienda en el sentido de prever que en las provincias, en los distritos judiciales, puedan crearse Centros de Mediación y Arbitraje, que se sigan registrando en las Cortes Superiores, hasta que el Consejo Nacional de la Judicatura, tengan sus delegaciones en los respectivos distritos territoriales. Reitero, señor Presidente, mi complacencia y formulo mis votos, para que este procedimiento de comprensión, de formular reconsideraciones para mejorar los textos, se imponga como un hábito en el quehacer legislativo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, efectivamente señores diputados. Si ustedes han seguido las exposiciones del señor Diputado Carlos Vallejo, quien presentó la moción de reconsideración y del señor Diputado José Cordero, patrocinador, promotor del proyecto original, resulta conveniente en este caso utilizar el mecanismo de la reconsideración para mejorar, enriqueciendo, esta tan importante Ley. Me informa Secretaría que la reconsideración ya está aprobada, por lo que procede dar lectura a los textos sustitutivos. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, las reconsideraciones al Título segundo de la ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, Diputado Lluco, tiene la palabra.-----

EL H. LLUCO TIGZE. Señor Presidente, señores legisladores: Quiero empezar expresando mi satisfacción, por el acierto que tuvo el Diputado Vallejo, en plantear la reconsideración a una Ley que estaba siendo tratada, en la que se va dando posibilidades de encontrar otros mecanismos de los que

ha habido y que pueda una tercera instancia, analizar los conflictos que se dan entre grupos o entre personas, y poder llevar adelante, superando los trámites y los procesos tan grandes y engorrosos que ha habido que enfrentar; pero mi alegría está en que en este Congreso empecemos a tomar en cuenta a un sector como el que yo represento, los indígenas ecuatorianos, los campesinos y los sectores populares, ahí está la importancia y por lo tanto, yo quiero ser muy corto para pedir a usted, señor Presidente y a los diputados aquí presentes, a que demos paso y demos trámite para poder cumplir con este objetivo, que con el primer proyecto íbamos a ser excluidos, de ser beneficiarios de esta ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al primero de los artículos sustitutivos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Relativos al título segundo de la Mediación, Artículo cuarenta y tres dice así; texto alternativo, dividido el artículo en dos artículos distintos. "Artículo. La mediación es un procedimiento de solución de conflictos por el cual las partes asistidas por un tercero neutral llamado mediador, procuran un acuerdo voluntario, que verse sobre materia transigible, de carácter extrajudicial y definitivo que ponga fin al conflicto. Artículo. La mediación podrá solicitarse a los centros de mediación o a mediadores independientes debidamente autorizados. Podrán someterse al procedimiento de mediación que establece la presente ley sin restricción alguna, las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, legalmente capaces para transigir. El Estado o las instituciones del sector público, podrán someterse a mediación a través del personero facultado para contratar a nombre de la institución respectiva. La facultad del personero podrá delegarse mediante poder. "Dice agregar después del Artículo cuarenta y tres un nuevo artículo". Artículo. la solicitud de mediación se consignará por escrito y deberá contener la designación de las partes, su dirección domiciliaria, sus

números telefónicos, si fuera posible, y una breve determinación de la naturaleza del conflicto". Hasta ahí señor Presidente, el Artículo cuarenta y tres de la Ley de Mediación, que ha sido, en la propuesta alternativa del Diputado Vallejo, dividido en tres artículos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Honorable Rojas.-----

EL H. ROJAS REYES. Resulta difícil seguir la lectura si uno no tiene un texto. Yo pediría comedidamente, que las modificaciones sean repartidas; con sólo oír, resulta complejo, insisto en que se repartan.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tendríamos que suspender en ese caso la consideración, porque el texto ha sido recién entregado, Diputado Rojas, así que quisiéramos darle viabilidad a ésto. Vamos entonces a dar lectura más despacio, usted dice que son tres artículos, entonces leámos uno por uno los artículos, son algunas efectivamente; ya están repartiendolo. Vuelva a dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo cuarenta y tres, y dice dividirlo en dos artículos distintos. "Artículo. La mediación es un procedimiento de solución de conflictos, por el cual las partes, asistidas por un tercero neutral, llamado mediador, procuran un acuerdo voluntario que verse sobre materia transigible de carácter extrajudicial y definitivo, que ponga fin al conflicto". Hasta ahí el primer artículo que se incorpora al Artículo cuarenta y tres del texto original señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. No hay debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del primer artículo, que se crea en sustitución del Artículo cuarenta y tres texto original, favor levantar el brazo. Cincuenta y ocho de sesenta y siete, señor

Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado, artículo siguiente.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Siguiente artículo, dice así: "La mediación podrá solicitarse a los centros de mediación o a mediadores independientes debidamente autorizados. Podrán someterse al procedimiento de mediación que establece la presente ley, sin restricción alguna las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, legalmente capaces para transigir. El Estado o las instituciones del sector público, podrán someterse a mediación a través del personero facultado para contratar a nombre de la institución respectiva. La facultad del personero podrá delegarse mediante poder". Hasta ahí, señor Presidente, el artículo, en sustitución del Artículo cuarenta y tres.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo que ha sido leído, favor levantar el brazo. Sesenta y uno de sesenta y siete, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO. Siguiente artículo, a continuación del Artículo cuarenta y tres dice: "Artículo. La solicitud de mediación se consignará por escrito y deberá contener la designación de las partes, su dirección domiciliaria, sus números telefónicos, si fuere posible, y una breve determinación de la naturaleza del conflicto". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén

a favor del artículo, que e manda a agregar después del Artículo cuarenta y tres, texto alternativo, favor levantar el brazo. Sesenta y dos de sesenta y siete señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 44. Dice. Reemplazar su texto actual por el articulado siguiente. Artículo, la mediación podrá proceder: -dos puntos- a) cuando exista convenio escrito entre las partes para someter sus conflictos a mediación. Los jueces ordinarios no podrán conocer demandas que versen sobre el conflicto materia del convenio, a menos de que exista acta de imposibilidad, acuerdo, o renuncia escrita de las partes al convenio de mediación, en estos casos cualesquiera de ellas puede acudir con su reclamación al órgano judicial competente. Se entenderá que la renuncia existe cuando presentada una demanda ante un órgano judicial, el demandado no pone la excepción de existencias un convenio de mediación, el órgano judicial deberá resolver esta excepción corriendo traslado a la otra parte y exigiendo a los litigantes la prueba de sus afirmaciones, en el término de tres días contados desde la notificación. Si prosperare esta excepción, deberá ordenarse el archivo de la causa, caso contrario se sustanciará el proceso según las reglas generales. b) A solicitud de las partes o de una de ellas; y, c) Cuando el juez ordinario disponga en cualquier estado de la causa, de oficio, o a petición de parte, que se realice una audiencia de mediación ante un centro de mediación, siempre que las partes lo acepten. Sin dentro del término de quince días contados desde la recepción por parte del centro de la notificación del juez, no se presentare el acta que contenga el acuerdo continuará la tramitación de la causa, a menos que las partes comuniquen por escrito al juez su decisión de ampliar dicho término". Hasta ahí el Artículo cuarenta y cuatro, texto alternativo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. No

hay debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo, que ha sido leído como texto alternativo, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y ocho, de sesenta y cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 45, los cambios siguientes: Inciso primero, nueva redacción. Artículo cuarenta y cinco, que se sugiere en el texto alternativo. "El procedimiento de mediación concluye con la firma de un acta en la que conste el acuerdo total o parcial o en su defecto la imposibilidad de lograrlo". El inciso segundo. Reemplazar la frase "y debe ser suscrita por las partes y el mediador" por el siguiente "Y contendrá las firmas o huellas digitales de las partes y la firma del mediador". Agregar al final del artículo un nuevo inciso, que dice así: "En los asuntos de menores y alimentos, el acuerdo al que se llegue mediante un procedimiento de mediación, será susceptible de revisión por las partes, conforme con los principios generales contenidos en las normas del Código de Menores y otras leyes relativas a los fallos en estas materias". Hasta allí el texto alternativo sugerido en el Artículo cuarenta y cinco del texto original, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. No hay debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la nueva redacción sugerida en el texto alternativo al Artículo cuarenta y cinco, favor levantar el brazo. Sesenta y dos, de sesenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y siete. Hacer las siguientes correcciones. "Artículo 46. La mediación prevista en esta ley podrá llevarse a cabo válidamente ante un mediador de un centro o un mediador independiente debidamente autorizado. Para estar habilitado para actuar como mediador independiente o de un centro en los casos previstos en esta ley, deberá contarse con la autorización escrita de un centro de mediación, esta autorización se fundamentará en los recursos académicos o pasantías que haya recibido el aspirante a mediador. El centro de mediación o el mediador independiente, tendrá la facultad para expedir copias auténticas del acta de mediación". Hasta ahí el Artículo cuarenta y seis, señor Presidente, texto original de la Comisión, que no ha sido modificado por efecto de la reconsideración planteada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del Artículo cuarenta y seis del texto original del informe de la Comisión, favor levantar el brazo. Sesenta y uno de sesenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo cuarenta y siete, texto alternativo. Hacer las siguientes correcciones. En el primer inciso sustituir el verbo "actuar" por "intervenir" e incluir antes de la palabra "asesor", la palabra "abogado". Hasta ahí señor Presidente, el Artículo cuarenta y siete, que contiene la propuesta del Diputado Vallejo para modificar el texto original del Artículo cuarenta y siete del texto de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuarenta y siete, texto alternativo sugerido por el Diputado Vallejo, favor levantar el brazo. Sesenta de sesenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 48, texto alternativo: "Añadir los párrafos siguientes al final del Artículo cuarenta y ocho, texto original". Los que en ella participen deberán mantener la debida reserva, las fórmulas de acuerdo que se propongan o ventile, no incidirán en el proceso arbitral o judicial subsecuente si tuviere lugar. Las partes pueden de común acuerdo renunciar a la confidencialidad". Hasta ahí, señor Presidente, el Artículo cuarenta y ocho sugerido por el Diputado Vallejo, para modificar el texto del Artículo cuarenta y ocho, texto original de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del cuarenta y ocho, sugerido por el Diputado Vallejo, al texto original del Artículo cuarenta y ocho de la Comisión, favor levantar el brazo. Sesenta y dos, de sesenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado el artículo. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 49, texto original de la Comisión. "Si alguna de las partes no comparece a la audiencia de mediación a la que fuere convocada, se señalará fecha para una nueva audiencia. Si en la segunda oportunidad alguna de las partes no comparece, el mediador expedirá la constancia de imposibilidad de mediación". Hasta ahí el Artículo cuarenta y nueve, texto original de la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del Artículo cuarenta y nueve, texto original de la Comisión, favor levantar el brazo. Sesenta y tres, de sesenta y siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado el Artículo. Siguiente Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo cincuenta, texto alternativo. Modificarlo en lo siguiente, dice así: En el inciso primero iniciar el artículo con "Los gobiernos locales de naturaleza municipal o provincial"; de "organizaciones sin fines de lucro", sustituir el texto actual por el siguiente: "En general las organizaciones comunitarias podrán organizar centros de mediación, los cuales podrán funcionar previo registro en el Consejo Nacional de la Judicatura". Hasta ahí el texto alternativo, sugerido por el Diputado Vallejo, al texto original del Artículo cincuenta del texto de la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cincuenta, texto alternativo sugerido por el Diputado Vallejo al texto original, favor levantar el brazo. Sesenta y uno de sesenta y siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y uno, texto alternativo, que el artículo se inicie así: "Los centros de mediación que se establecieren deberán contar con", etcétera. en el inciso segundo iniciar la redacción así: "Los centros que desarrolleen actividades de capacitación para

mediadores". Hasta ahí el texto del Artículo cincuenta y uno, texto alternativo señor Presidente, que modifica el contenido del Artículo cincuenta y uno originalmente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del texto alternativo que modifica el texto original al Artículo cincuenta y uno, favor levantar el brazo. Cincuenta y nueve de sesenta y cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 52. Texto alternativo. En el literal b), añadir al final luego de una coma, "sin perjuicio de que puede establecerse la gratuidad del servicio". Hasta allí, señor Presidente, además de que se sugiere que se añadan dos artículos más a partir del Artículo 52; pero hasta allí en lo relativo al Artículo cincuenta y dos, texto alternativo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate, tome votación.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del Artículo cincuenta y dos, texto alternativo que modifica el contenido del Artículo cincuenta y dos originario de la Comisión, favor levantar el brazo. Cincuenta y nueve de sesenta y cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Siguiente artículo que se pide que se añada a continuación, o se incorpore, a partir del Artículo 52, dice así: "La conciliación extrajudicial es un mecanismo alternativo para la solución de conflictos. Para efectos de la aplicación de esta Ley se entenderán, la mediación y la conciliación extrajudicial como

sinónimos". Hasta allí el nuevo artículo que sugiere a partir del Artículo cincuenta y dos, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de este nuevo artículo, que se incorpora a partir del texto original del Artículo cincuenta y dos, hoy ya aprobado, favor levantar el brazo. Cincuenta y nueve de sesenta y cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Siguiente artículo a continuación del Artículo 53. "Artículo. Los jueces ordinarios no podrán ser acusados de prevaricato, recusados, ni sujetos a queja por haber propuesto fórmulas de arreglo entre las partes en las audiencias o juntas de conciliación". Hasta ahí el artículo sugerido, señor Presidente, al texto y al Título Segundo de la Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores diputados que estén a favor de este nuevo artículo que se incorpora, favor levantar el brazo. Cincuenta y siete, de sesenta, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente.-

EL SEÑOR SECRETARIO. La propuesta alternativa del Honorable Vallejo, dice así: "Añadir un nuevo Título, después del Artículo cincuenta y dos y los siguientes artículos: Título III". Sí, señor Presidente, debe primero aprobarse el Artículo cincuenta y dos originario de la Comisión. Artículo cincuenta y dos, originario de la Comisión, dice así: "En caso de no realizarse el pago de los honorarios y gastos administrativos, conforme a lo establecido en

la Ley y el reglamento del centro de mediación, éste quedará en libertad de no prestar sus servicios". Hasta allí, señor Presidente, el Artículo cincuenta y dos, texto original de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que hay que volver a votar porque fue reconsiderado. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del Artículo original cincuenta y dos, favor levantar el brazo. Cincuenta y seis de sesenta, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente, que cambia numeración supongo, Secretario, no?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Así es, señor Presidente. Se sugiere añadir un nuevo Título, después del Artículo cincuenta y tres y los siguientes artículos, conforme a lo que ha sido aprobado la noche de hoy. El Título III dice: "De la Mediación Comunitaria". Hasta allí, con el artículo que define la Mediación Comunitaria, que dice: "Se reconoce la mediación comunitaria como un mecanismo alternativo para la solución de conflictos". Hasta allí, señor Presidente, el texto alternativo sugerido por el Diputado Vallejo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Tome votación.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor de este texto alternativo, a partir del Artículo cincuenta y tres, que modifica el Título y define la mediación comunitaria texto alternativo, favor levantar el brazo. Cincuenta y ocho de sesenta, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado el artículo. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Las comunidades indígenas y negras, las organizaciones barriales en general las organizaciones

comunitarias, podrán establecer centros de mediación para sus miembros aún con carácter gratuito de conformidad con las normas de la presente. Los acuerdos o soluciones que ponen fin a conflictos en virtud de un procedimiento de mediación comunitario, tendrán el mismo valor y efecto que los alcanzados en el procedimiento de mediación establecido en esta Ley. Los centros de mediación de acuerdo a las normas de esta Ley, podrán ofrecer servicios de capacitación apropiados para los mediadores comunitarios, considerando las peculiaridades socio-económicas, culturales y antropológicas de las comunidades atendidas". Hasta allí, señor Presidente, el último artículo sugerido en el texto alternativo por parte del Diputado Vallejo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del artículo que ha sido leído texto alternativo, favor levantar el brazo. Cincuenta y siete de sesenta, señor Presidente, a este último artículo sugerido en el texto alternativo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Derogatorias.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO. "Derogatorias. Derógame la ley de arbitraje comercial dictada mediante decreto supremo Número 735 de 23 de octubre de 1963 y publicada en el Registro Oficial Número 90 de 28 de octubre de 1963. Derógame el reglamento de los tribunales de arbitraje de las cámaras de comercio aprobado por acuerdo ministerial Número 79 y publicado en el Registro Oficial 485 de 1 de febrero de 1974. Derógame la sección XXX del título II del libro II del Código de Procedimiento Civil. Derógame la sección XV del título I de la Ley Orgánica de la Función Judicial. Derógame la interpretación realizada al artículo 1505 del Código Civil en el Decreto Supremo 797-B publicado en el Registro Oficial 193: 15-10-76". Hasta allí las Derogatorias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Cordero.

EL H. CORDERO ACOSTA. En este punto es indispensable, señor Presidente, a continuación de esa derogatoria referida a la interpretación al Artículo mil quinientos cinco del Código Civil, añadir la propuesta alternativa del Honorable Carlos Vallejo, que dice lo siguiente: "Eliminar en el Artículo mil quinientos cinco más bien dicho, derogar en el Artículo mil quinientos cinco del Código Civil la frase "A la promesa de someterse en el Ecuador, a una jurisdicción no reconocida por las Leyes ecuatorianas, es nula por vicio del objeto". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agregándose a las derogatorias, lo indicado por el Honorable Cordero, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de las Derogatorias, con el añadido sugerido por el Diputado Cordero, en lo relativo al Artículo mil quinientos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes de la votación, Diputado Vaca.

EL H. VACA GARCIA. Sí, señor Presidente. Para solicitar algo que no debe estar aquí y que debe ser eliminado, el segundo inciso de las derogatorias dice: "Derógase el Reglamento de los Tribunales de Arbitraje de las Cámaras de Comercio aprobado por Acuerdo Ministerial". La Ley no puede estar derogando, es una norma superior, y tendrán la obligación el Ministerio respectivo de derogar el Reglamento al que se refiere este inciso. Técnicamente no corresponde estar este inciso, señor Presidente y debe ser eliminado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la eliminación propuesta por el Honorable Vaca. Diputado Cueva. Luego de aprobado. Tome votación con el agregado del Honorable Cordero y la eliminación del inciso segundo propuesta por el Diputado Vaca.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de las derogatorias, con la excepción de la derogatoria relativa a las Cámaras de Comercio y con la modificatoria sugerida por el Diputado Cordero al Artículo 1505 del Código Civil, favor levantar el brazo. Cincuenta y tres de cincuenta y seis legisladores en la sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Honorable Cueva, Honorable Cordero. Honorable Pío Osvaldo Cueva. Consulto, porqué yo no estuve aquí el momento del planteamiento, la reconsideración no afecta a los Considerandos, éstos no fueron reconsiderados, ah, no tiene Considerandos el proyecto, bien. Diputado Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente, señores legisladores, con la venia de su Señoría, pido a Secretaría que dé lectura al inciso c) del Artículo 103 de la Constitución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 103 de la Constitución Política de la República. Literal c). Son atribuciones y deberes del Presidente de la República. "Literal c). Dictar, dentro de un plazo de noventa días, los reglamentos para la aplicación de las leyes, que no podrán interpretarlas ni alterarlas, sin perjuicio de las reformas que pueda expedir posteriormente. Si el Presidente de la República considerare que el plazo indicado en el inciso anterior es insuficiente..."-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente, hasta allí. Así mismo, ruego se dé lectura al Artículo 55 del proyecto que estamos aprobando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 55. El Presidente de la República en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política, expedirá, en el término de noventa días, el correspondiente Reglamento para la aplicación de esta Ley".-----

EL H. CUEVA PUERTAS. La Constitución, señor Presidente, habla de un plazo de noventa días y no de un término de noventa días. Creo que es oportuno hacer esta rectificación al Artículo cincuenta y cinco del proyecto aprobado, a fin de que no sea inconstitucional, y por eso, señor Presidente, sugiero que el Artículo cincuenta y cinco diga: "El Presidente de la República, dictará el Reglamento para la aplicación de esta Ley en el plazo de noventa días". Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Usted sugiere que esa modificatoria se haga a nivel de redacción, podría la Cámara aprobar una resolución, para que Secretaría...-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Que se haga la modificatoria correspondiente en consonancia con la terminología constitucional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me parece adecuado. Tome votación, respecto al criterio que tendría que ser aprobado por la Cámara.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del criterio expuesto por el Diputado Pío Osvaldo cueva, favor levantar el brazo. Cincuenta y dos de cincuenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado el criterio y con ello culminada la aprobación legal. Le falta algo, señor Honorable Cordero?-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Sí, señor Presidente, falta una disposición transitoria que me voy a permitir dar lectura. Perdón, señor Presidente, que me devuelvan mi texto. Debe consignarse una Disposición Transitoria que diga: "Hasta que el Consejo Nacional de la Judicatura esté integrado o tenga sus delegaciones o representaciones en las provincias, cumplirán las funciones que le asigne esta Ley las Cortes Superiores". Propongo esa Disposición

Transitoria, porque no sabemos cuando va a funcionar el Consejo Nacional de la Judicatura, y creo que es conveniente, para la administración de justicia que cuanto antes sea eficaz esta Ley que acabamos de aprobar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración la Disposición Transitoria que propone el Honorable Cordero. Señor Secretario, dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Agradeceríamos al Honorable Cordero nos facilite la moción propuesta. Dice, señor Presidente, como una Disposición Transitoria que se incorpora: "Hasta que el Consejo Nacional de la Judicatura esté integrado o tenga sus delegaciones o representaciones en las provincias, cumplirán las funciones que le asigne esta Ley, las Cortes Superiores". Hasta allí la Disposición Transitoria que se incorpora, conforme a la moción sugerida por el Diputado Cordero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración la Disposición Transitoria. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de esta nueva Disposición Transitoria que se incorpora al texto de la Ley, conforme la moción del Diputado Cordero, favor levantar el brazo. Cincuenta y cinco de cincuenta y siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada la Disposición Transitoria y con ella la Ley. La palabra, Diputado Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, sería conveniente que resolvamos el que se autorice a Secretaría a una especie de codificación, dar el orden sistemático, pues han habido artículos innumerados que se han incorporado al texto original, de tal manera que va a cambiar algo la numeración. Que se autorice a todas estas correcciones, así como a

las gramaticales puesto que es obvio, a Secretaría.
Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así queda aprobado señor Diputado, y así queda autorizada la Secretaría. Siguiente punto del Orden del Día.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. "Tercero. Primer debate del proyecto de Ley que establece la Obligación del Gobierno a fijar los precios del banano de exportación". El informe dice así, señor Presidente: Oficio No. 245-CLEAIC-CN. Señor Doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del H. Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante oficio número 1608 DGAL, de 4 del presente mes y año, la Secretaría del Honorable Congreso Nacional envió a esta Comisión el proyecto de Ley para Estimular y controlar la Producción y Comercialización del Banano Número 1-97-293. La Comisión que me honro en presidir, en sesión realizada el 8 de julio de 1997, estudió y discutió el mencionado Proyecto de Ley. El Banano constituye uno de los productos agrícolas de mayor importancia para la generación de divisas y de esta actividad depende el trabajo de miles de familias ecuatorianas y cualquier distorsión en su desenvolvimiento y desarrollo produce graves problemas de carácter socio económico que provocan implicaciones negativas en todo el sistema económico del país. La exportación del producto depende de un reducido grupo de personas o empresas que, muchas veces no pagan el precio justo a los productores por la fruta. Por estas consideraciones la Comisión considera de vital importancia que se dé trámite urgente a este Proyecto de Ley que tiende a estimular la producción bananera dentro de un marco legal y justo tanto para los productores como para los exportadores bananeros. La Comisión de lo Económico cree conveniente que en el Artículo 8 del Proyecto se mantenga el principio de salarios mínimos vitales generales y por lo tanto en vez de la frase: "De 15'000.000,00 sucres"

se diga: "De 150 salarios mínimos vitales generales. Con estos antecedentes la Comisión se pronuncia favorablemente por el Proyecto de Ley, el mismo que me permite adjuntarle y que guarda armonía con las disposiciones constitucionales, a fin de que usted se digne disponer se le dé el trámite legal correspondiente. Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted los sentimientos de mi alta consideración. Atentamente, Doctor Marco Landázuri Romo, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial". Artículo 1. Es facultad del poder ejecutivo la fijación periódica de los precios mínimos de sustentación que se deberán pagar al Productor (Ship Side) y precios mínimos referencias (FOB) a declarar, por parte de toda persona natural o jurídica que adquiera los distintos tipos autorizados de cajas conteniendo banano de exportación". Hasta ahí el Artículo primero, para debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La palabra el Honorable Ponce Luque.

EL H. PONCE LUQUE. Señor Presidente, señores legisladores: Debo manifestar que como Presidente de la Comisión Especial del Banano, junto con los otros miembros de la Comisión, hemos estado reunidos todo el día de hoy, con los productores de las diferentes provincias, con los exportadores, para llegar, tratar de llegar, a un acuerdo del precio del banano, señor Presidente. Y debo manifestar que a pesar que hemos permanecido todo el día juntos, no ha sido posible llegar a un acuerdo, y debo decirlo clara y enfáticamente, no con los productores sino con los exportadores, señor Presidente, señores legisladores. Y qué es lo que está sucediendo, señor Presidente? En este momento, los exportadores, como nunca ha sucedido antes en la actividad bananera, se burlan del Reglamento y las Leyes respectivas, se las sancionan y no pagan las sanciones que les pone el Ministerio de Agricultura, es por esto que yo felicito al Congreso Nacional, que el conocimiento de esta Ley tal como lo pide el Presidente de la Comisión, sea tratado con el carácter de urgente,

urgentísimo, señor Presidente, porque los señores exportadores están robando al productor bananero, no pagando los precios oficiales que ha fijado el Gobierno. Tenemos el caso que por primera vez en la actividad bananera, las compañías exportadoras se valen de compañías de terceras, que son ellas mismas, y tienen la osadía de cobrar, un dólar cincuenta por caja de banano que la cobran por asistencia técnica, y se da el caso, señor Presidente, que muchas compañías, cobran de los productores de un millón a un millón y medio de dólares semanales, señor Presidente. Esto no puede aceptar, y es por ésto, que pido a los honorables colegas y a usted, señor Presidente, así como lo pido al Presidente de la Comisión, que este proyecto de Decreto sea declarado urgente, porque en él sí hay las verdaderas sanciones que no existen en los Reglamentos y en las Leyes del Ministerio, ni en el Programa del Banano, para sancionar a las compañías exportadoras de banano. Yo he querido, junto con mis compañeros de la Comisión Especial, ponernos en un acuerdo, tener un consenso, pero todo mi respeto y mi consideración a los productores, que aceptaron todas las sugerencias que hacíamos nosotros los diputados, no así ninguna de la compañías exportadoras. Y hay una cosa, señor Presidente, y hay una cosa señores legisladores, por primera vez en la vida histórica de la industria bananera, no hay ninguna compañía que no esté exenta de la que está haciendo, perjudicando al productor bananero, como considero de urgencia ésto, señor Presidente, no voy a seguir interviniendo para empezar a conocer inmediatamente y que pido a los honorables legisladores, representantes de las diferentes provincias productoras del banano del país, aprobemos esta Ley en primera, y que pase a segunda a la Comisión, para tratar de que esta Ley sea remitida, a más tardar, el día martes o miércoles, al Ejecutivo, para que él tenga las armas para poder sancionar a las compañías exportadoras. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos Vallejo.

EL H. VALLEJO LOPEZ. Gracias, señor Presidente. Comienzo diciendo que voy a apoyar el proyecto de ley, pero quiero expresar mi pena por tener que hacerlo, porque ésto no necesita ley pues, señor Presidente, porque hay leyes suficientes para que eso se haga. Lo que se necesita es decisión, decisión política de no permitir que se explote al productor, de obligar que se cumplan compromisos de mercado y de exigir que la producción nacional, que enriquece a muchos, que trabaja por cierto, no venga en desmedro de la economía de los productores bananeros. Claro, señor Presidente, pero ¿por qué estamos en estas circunstancias? Primero, por haber fijado un precio irreal, que los mismos productores saben que en esta época es imposible aplicarlo, cuatro veinte, y se veía en el obligado caso de fijar un margen dizqué por asistencia técnica; luego una segunda decisión de un doble precio, lo que significaría el caos en sector bananero, porque comenzarian los exportadores a calificar al banano ecuatoriano como en la segunda categoría. Luego una tercera posición asumida por quien no debe hacerlo, el Presidente de la República, lo que se necesita es un ministro con coraje de sentarse en una mesa con los exportadores y productores, y analizando la problemática de costos de producción, mirando los problemas de la capacidad de exportación del país y entendiendo que no hay exportación si no hay producción, se impida sacrificar a los productores para solamente sostener la economía de los exportadores. No tengo nada en contra de los exportadores y creo que es fácil llegar a una fórmula de entendimiento. Yo he participado hoy muy rápidamente, y pido disculpas a la Comisión del Banano por no haber estado en la tarde, en una posibilidad casi de acercamiento, pero se necesita la mano firme del Ministro, que sin cabecear, fije una norma y decida, ¿por qué, señor Presidente? Porque cuando se gobierna no hay que dar gusto a nadie, hay que dar gusto a la conciencia y al país, eso se necesita, lamentablemente no lo hay y por eso se ven obligados a pedir al Congreso una ley, y por eso en bien de la producción nacional y en bien de la exportación nacional,

creo que es necesaria esta ley y por eso mi total apoyo para que ojalá la apliquen porque me temo, señor Presidente, que en las condiciones actuales, si las leyes actuales no las quieren cumplir, a lo mejor ésta, una ley más, que no la quieran cumplir. Señor Presidente mi apoyo a la producción bananera y mi apoyo a este proyecto de ley. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Gracias, señor Presidente. El mandato contenido en el Artículo primero de esta ley, debe ser imperativo y no facultativo. Por otra parte debe hablarse de Función Ejecutiva y no de Poder Ejecutivo. Por este motivo, señor Presidente, yo me permito proponer que el Artículo primero de esta ley diga: "La Función Ejecutiva fijará periódicamente los precios mínimos de sustentación que se deberán pagar al productor Ship Side y precios mínimos referenciales (FOB) a declarar, por parte de toda persona natural o jurídica que adquiera los distintos tipos autorizados de cajas conteniendo banano de exportación". Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Angel Torres.-----

EL H. TORRES , MALDONADO. Señor Presidente, señores legisladores, la propia experiencia del Diputado Carlos Vallejo, de haber sido Ministro de Agricultura, sin duda ha permitido que exprese opiniones con mucha propiedad en el tratamiento de este tema, por tanto, señor Presidente, y vamos a apoyar esta propuesta, pero quisiera formular como observación para que la Comisión analice, como se trata y para segundo debate, señor Presidente, el Artículo primero se refiere en términos muy generales, aún con la enmienda formulada por el Diputado Pío Oswaldo Cueva, en el sentido de que la Función Ejecutiva fijará periódicamente los precios mínimos de sustentación. Creo, señor Presidente, que es necesario establecer con claridad a cuál de las áreas propias de la Función Ejecutiva,

corresponda esta responsabilidad. De manera que, señor Presidente, yo me permito sugerir para el análisis de la Comisión, en orden de que se revise y se establezca con precisión al ministerio, función o área que corresponda la responsabilidad de fijación de los precios, y al haberla de periodicidad, señor Presidente, cómo entenderlo, yo entiendo que resulta muy difícil establecer cada determinado tiempo para cumplir con esta responsabilidad, pero, señor Presidente, o se determina los períodos o se establecen las condiciones necesarias para que se tengan en cuenta en orden a la fijación de los precios en lo que estamos tratando. Señor Presidente, en ese sentido, mis observaciones y recomendación para la que la Comisión tenga en cuenta en su informe para segundo debate. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Patricio Viteri.

EL H. VITERI ESTEVEZ. Gracias, señor Presidente, señores legisladores. El sector bananero del país es la décima semana que viene atravesando graves problemas económicos, a consecuencia de la irresponsabilidad de las compañías exportadoras. El sector bananero ha generado grandes riquezas y ha producido también grandes fuentes de trabajo, hoy en día la desocupación en el sector agrícola bananero es extremadamente grave. Han existido acuerdos ministeriales como el ciento ocho, que estaba vigente hasta hace pocas semanas y donde el país y el señor Ministro de Agricultura no pudo hacer cumplir la resolución. La resolución era de cuatro veinte y esta resolución no fue cumplida. Hoy en día mediante un acuerdo, después de largas reuniones y largos debates de productores y de exportadores y del propio sector del gobierno, fijó la caja en tres sesenta, como mínimo de sustentación y ésta tampoco han aceptado los sectores exportadores y tampoco ha podido entrar en vigencia. Es decir, yo comarto el criterio con el compañero Carlos Vallejo, que aquí lo que falta es una decisión política y creo que es necesario que el Gobierno tome la decisión, pues si se hubiera tratado de tomar en contra

de algún hombre pobre humilde de la patria, ahí sí estaba la ley, pero como ésta va en contra de cuatro o cinco personas grandes del país, esos sí son los intocables, esas personas no pueden ser tocadas por la justicia, no puede haber las sanciones. Ojalá esta nueva ley que la voy a apoyar, tenga medidas coercitivas que permitan a las autoridades sancionar ejemplarizadamente a estas compañías que se han burlado del sector agrícola, porque todo el tiempo han pisoteado y han tenido al sector agrícola, solamente de explotador. Creo, señor Presidente, mi apoyo total al proyecto, a la Comisión y ojalá esta ley permita sancionar a los explotadores, que hoy en día los conocemos y que no solamente han sido monopolistas, sino que han perjudicado a las arcas del Estado ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con estas observaciones, artículo siguiente. Al artículo o en general a la ley, señores diputados, para ir avanzando. Diputado Riofrío al Artículo primero, observaciones. Diputado Riofrío.

EL H. RIOFRIO CORRAL. Señor Presidente, muy brevemente, sugiero a la Comisión que se elimine del Artículo primero, el término Ship Side, yo creo que nuestro idioma es suficientemente rico como para que se ponga el término apropiado en idioma castellano. Sugiero entonces, que se elimine el término que está en inglés del Artículo primero.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Con estas observaciones, artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. Queda terminantemente prohibido que persona alguna, sea directamente o por interpuesta persona, pague al productor un valor menor que el precio mínimo de sustentación fijado de acuerdo con el Artículo uno de esta Ley. Prohibese, además, que mediante cualquier forma de coacción, testaferrismo, simulación, forjamiento o por forzamiento de alguna figura

contractual, imponer al productor bananero cualquier tipo de cobro en exceso, indebido, o descuento, retención, liquidación provisional, etcétera, que signifique una rebaja del precio mínimo de sustentación que debe recibir el productor bananero por la venta de su fruta para exportación, vigente a la fecha de la compra y/o exportación, según corresponda". Hasta ahí el texto del Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Diputado Harry Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA. Señor Presidente, señores legisladores: Realmente esta ley que estamos conociendo, este proyecto, tiende a buscar la manera de controlar que las compañías exportadoras no evadan el pago que se ha fijado mediante acuerdos ministeriales por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería; pero observemos que en el texto de esta ley, si bien la intencionalidad radica en que se establezcan mecanismos de prohibición para que una compañía exportadora, por cualquier medio pretenda, no pagar el precio mínimo de sustentación que daba el Gobierno a través del ministerio respectivo, lo real es que ésto se va a burlar como se lo viene haciendo hasta el día de hoy, porque hay compañías, llámese ésta la Compañía Noboa, la Compañía Expanda Finit, la Compañía Rebank Pank o Costa Tranding, entre la puedo mencionar, que han cogido de ponerle la aplicación al productor bananero, que por asistencia técnica les cuesta tantos sures, que obviamente hacerse ese descuento de una asistencia técnica que no se recibe, significa que se está evadiendo el pago que originalmente se está presentando por parte del Gobierno a través del Ministerio que he señalado. Esto nos pone a nosotros en una situación muy difícil, porque qué es lo que nos pasa en el campo real, si nosotros reclamamos como hemos venido haciendo, creo que esta ocasión ha sido quizás una de las más fuertes reclamaciones que ha hecho el sector productor bananero ecuatoriano, como nunca antes en la historia lo ha hecho

anteriormente. Se ha determinado que su dirigente en esa área del banano, a través de sus asociaciones respectivas hayan reclamado con severidad hasta haber llegado a conseguir que vengan al Congreso Nacional por iniciativa mía, el Ministro de Agricultura y el Ministro de Industrias y expresaron aquí, que ellos iban a mantener el precio de los cuatro dólares veinte centavos la caja de banano de cuarenta y tres libras. Esa fue la decisión que habló aquí en el Congreso ecuatoriano, el Ministro de Agricultura ingeniero Alfredo Saltos Wale, pero que luego de eso, seis días después, se emite un acuerdo bajándolo ese precio de cuatro dólares veinte centavos, a tres dólares sesenta centavos; pero no se estableció una certeza de que este acuerdo se iba a mantener ni que la palabra del Ministro se iba a mantener, se iba a cumplir. Yo retomo entonces, lo que acaban de decir algunos legisladores, respecto a que falta decisión, efectivamente eso nos pasa a los ecuatorianos, porque teniendo la autoridad para hacer y sancionar, no se lo hace porque ahí viene la influencia de cualquier género, de cualquier género, de cualquier posición, pero no se aplica la ley teniéndola a la mano, y tenemos que buscar otra más fuerte para conseguir que ésto realmente se pueda aplicar. Pero, señor Presidente y señores legisladores, en esta referencia de este problema que tenemos como dos meses, el más afectado, el más golpeado, es el sector productor bananero, mediano, pequeño, grande y la clase laboral que está duramente golpeada, porque citando el caso del día de hoy en Puerto Bolívar, el puerto donde se hace la mayor exportación de banano en el mundo entero, donde se exportan un millón trescientas mil cajas semanales de banano, nos encontramos con que solamente un buque ayer en la rada de Puerto Bolívar, cuando normalmente existen entre ocho y diez buques, un buque nada más, en una maniobra las compañías exportadoras, pero que ahora nos lleva a una reflexión a los productores, cuál es esta reflexión? El pensar que si vamos a sostener este entredicho entre el exportador bananero, entre el productor bananero y el Gobierno nacional, evidentemente los golpeados vamos a ser los productores bananeros, porque

no podemos embarcar la fruta que se nos pierde en nuestra bananera, ya que si en una semana no embarcamos, el banano es una fruta perecible, que a los ocho días pasó su grado y obviamente ya perdió la capacidad de venta de ese producto y tenemos que estar sometidos a tumbar ese producto, para agarrar la siguiente semana la otra producción que se nos viene. Entonces, yo qué es lo que he pensado, ¿se ha analizado este tema? Yo respeto lo que haya la Comisión Nacional del Banano del Congreso ecuatoriano, que ha tomado algunas decisiones, pero en mi criterio, como productor bananero y ahora también como legislador, yo pienso que tenemos que buscarles unas opciones para salir de este problema porque no nos queda más remedio. Si nosotros vamos a apoyar esta ley, vamos a dejarlo claro, para sancionar a las compañías que no cumplan esto, sin embargo, se inventarán medidas para evitar la sanción, ésto va a ocurrir. Por esto qué es lo que debemos buscar como legislador, una opción que nos permita salir de este problema. Qué es lo que pienso, señor Presidente, nosotros en los próximos días vamos a presentar un proyecto, que yo convoco a los compañeros legisladores, en el plano de respaldo para conseguir una cosa que es fundamental, señor Presidente y señores legisladores, crear como ha sido la aspiración, como es en Colombia, país vecino y cercano, otro gran país productor de banano, después de Ecuador y Costa Rica, para que el Congreso ecuatoriano proceda a crear el Banco Bananero. El Banco Bananero va a ser una fuente de salvación para el productor bananero, porque podemos ahí recurrir a los créditos para mejorar la producción de nuestro banano, su tecnificación, su aerofumigación, que muchos ahora, medianos y pequeños e inclusive grandes productores, no podemos hacerla por el alto costo que representa la aerofumigación para la plantación bananera. Por eso, si nosotros levantamos un proyecto para crear el Banco Bananero, vamos a dar el apoyo al sector que en estos momentos, de acuerdo a la propia estadística que nos dio el Ministro de Agricultura aquí en el Congreso ecuatoriano, es el banano que ha desplazado al petróleo en la producción de divisas al país en dólares.

si eso es así, entonces qué mejor que darle la atención y prioridad porque este negocio del banano quizás es el más completo, es el más absoluto en términos que se refiere a dar actividad a lo que podríamos llamar los estratos sociales altos, medios o bajos, es decir, permite que el capital, que el trabajo se movilice en todos estos sectores y obviamente, cuando una sociedad tiene un negocio de esta naturaleza, activando todas estas áreas, la sociedad ecuatoriana camina hacia su estado máximo que es el bien común y la felicidad que debe embargar a cada ecuatoriano. en este sentido, señor Presidente, también estamos sugeriendo y vamos a presentar aquí, para que se cree el dólar bananero. El dólar bananero va a permitir que el Estado ecuatoriano venga a subsidiar, venga a ayudar al bananero ecuatoriano, porque si esto no hacemos, lo que se nos viene es una crisis muy grave. Yo acabo de recibir una información desde la ciudad de Machala, capital de la provincia de El Oro, en la que se ha señalado que si el Gobierno Nacional no acoteme con firmeza a resolver este problema, así como pasó la semana anterior y hace tres semanas, la próxima semana volverán a decretar un paro de bananeros en las provincias de El Oro, de Manabí, de Esmeraldas y obviamente eso no es lo que queremos. Lo que queremos es encontrarle solución a este problema y creo que si bien este proyecto de ley, que vamos a respaldarlo, que vamos a apoyarlo, todo lo que pueda servir para mejorar el control al productor bananero y sancionar a quienes nos perjudican, es positivo; no es menos cierto que también tenemos que señalar por experiencia lo que nos está pasando compañías que nos dicen que no van a pagar los tres sesenta, que no van a pagar los tres cuarenta, hoy mismo en la Comisión del Banano, yo he sido informado, que las compañías exportadoras han señalado que máximo pagarán tres dólares la caja de banano, es decir, a un precio inferior que el propio decreto dado por el Ministerio de Agricultura. De manera que si eso nos dicen, hoy en el Congreso ecuatoriano las compañías exportadoras, qué seguridad vamos a tener que van a cumplir con los productores bananeros para pagar lo que se ha fijado como

sustentación a la caja de banano, ninguna. Entonces, busquémosle una solución. Yo planteo al Congreso ecuatoriano, convoco con toda amplitud, con amistad y respeto a cada uno de los sectores, especialmente a la Comisión del Banano, a la que yo le pido me convoquen a la reunión, porque soy un productor bananero, pequeño y además soy legislador y quiero que ésto que involucra a mi provincia, que involucra a mí país, lo legislemos y lo atemos en función de lo que es el interés de dos millones y medio de ecuatorianos que viven de la industria bananera. Es un número extraordinario de ecuatorianos, que ésta es una responsabilidad fundamental, darle nuestra permanente y diáfana atención. Por eso, señor Presidente, he querido hacer este comentario adicional a lo señalado en el Artículo dos que lo respaldamos íntegramente, pero con las consideraciones que hoy expongo, es decir que procedamos, y anuncio aquí al país, que voy a presentar el proyecto de la creación del Banco Bananero, porque a la final hubiéramos buscado alguna opción, alguna alternativa que a veces aquí nos enredamos, compañeros legisladores, señor Presidente, como ésta de haber dado un subsidio como Estado ecuatoriano, para que el Banco Continental siga manteniendo sus activos. El Banco Continental puede ser el Banco Bananero, puede ser el Banco nuestro, puede ser una tabla de salvación que tenemos ahí a la mano, y que obliguemos a las compañías exportadoras que su capital de exportación ingresen a través de ese banco, que obviamente nos va a permitir un formidable respaldo económico para que los créditos que necesitemos los tengamos a primera mano, y no tengamos que acudir al estado ecuatoriano y a lo mejor que nuestras plantaciones se pierdan de una manera realmente pues increíble. Por eso, señor Presidente y señores legisladores, les quiero hacer este comentario y señalar que éste es nuestro planteamiento, apoyar este proyecto de ley, si es positivo en bien del productor bananero, no tiene razón de dar su origen, señor Presidente, sino simplemente busquemos lo mejor. He conversado con el señor Diputado Raúl Rivas, y con el señor Diputado Hoover Encalada, también productores bananeros, hemos intercambiado

criterios, hemos razonado buscando lo mejor, lo más positivo, para desenvolver esta actividad y darle una ayuda básicamente a nuestros productores bananeros, de los cuales nosotros formamos parte. Señor Presidente y señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Miguel Lluco.

EL H. LLUCO TIGZE. Señor Presidente, quiero empezar esta intervención, protestando la actitud demostrada por el señor Ministro de Agricultura, en el que sobre este problema que estamos tratando se ha dicho aquí ya algunas semanas, y que no se ha logrado hacer cumplir con una serie de normas que sobre el tema existe. Cómo es posible que sigamos con la misma actitud que hemos venido rechazando, por qué en este asunto tan concreto se tienen que imponer, se ha dicho cuatro familias por la información, por denuncia que en esta noche se ha hecho aquí, cómo es posible que cuatro personas estén por sobre los intereses de un sector que está siendo sacrificado, que está siendo humillado, que son los productores bananeros. Algun momento cuando estaba presente aquí en este Congreso, yo había manifestado el respaldo y que voy a seguir exigiendo desde aquí, el que las autoridades tengan que cumplir con su papel y por eso, señor Presidente, señores diputados, he manifestado esta protesta y este rechazo de lo que no se da cumplimiento. Yo quiero, señor Presidente, que si queremos cambiar la situación crítica que estamos atravesando en el Ecuador, si queremos pensar con sentido nacional, y dejarnos de los aspectos muy particulares, de los intereses particulares, tenemos que asumir con mucha responsabilidad, con decisión y valentía, a parar esta situación que tanto daño nos hace. De ahí, señor Presidente, yo quiero una vez más respaldar, respaldar la iniciativa que se está planteando, pero no sin antes, comprometamos desde aquí, desde el Congreso Nacional, a cumplir y no renunciar con nuestro papel, porque todos conocemos y no quiero dejar pasar por alto, el doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente Constitucional Interino, está ejerciendo la máxima

magistratura de este país, como Presidente, es por el resultado de un pueblo, por el mandato de un pueblo, pero no para que se siga con las mismas prácticas que hasta febrero lo habíamos señalado, denunciado. Y allí el llamado, al Presidente de la República en este asunto concreto al señor Ministro de Agricultura, para que de una vez por todas, o se cambia o están demás ahí en ese puesto. No es posible que cincuenta y cuatro diputados que tuvimos la decisión en aquella noche, tengamos que ser burlados; yo creo que eso hay que dejar puntualizado en este asunto que estamos analizando en esta noche. Por lo tanto, considero que es pertinente respaldar este proyecto de ley, que aspiramos que no se convierta en una ley. Aspiro, señor Presidente, que no se convierta en una ley más, para que los prepotentes de este país, los oportunistas, los antipatrias, tengan que seguir burlándose de la decisión de este Congreso Nacional y de la aspiración de los ecuatorianos. De ahí, mi respaldo decidido a este proyecto y a este artículo que estamos tratando, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, con estas observaciones, voy a dar paso a otras intervenciones, yo sé que se trata del fondo de la materia del proyecto, pero voy a suspender momentáneamente el debate de esta ley, para dar lectura por Secretaría, al informe de la Comisión de Asuntos Constitucionales último que ha sido presentado a la Secretaría, Señor Secretario.-----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. "Quito, 8 de julio de 1997. Oficio N° CEPAC-97-97. Señor Doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional. Señor Presidente: En referencia al primer grupo de reformas constitucionales originadas en la Consulta Popular del veinticinco de mayo del presente año, la Comisión Especial Permanente de Asuntos Constitucionales procedió a analizar las observaciones referentes a la

cesación de funciones y mecanismos de elección de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, constante del Artículo cinco, Disposiciones Transitorias Décimo Sexta y Décimo Séptima, y, en tal virtud, formulamos ante Usted, y, por su digno intermedio, ante el pleno del Congreso extraordinario, el texto alternativo adjunto, para su discusión y aprobación en primer debate. Atentamente, Alexandra Vela Puga, Presidenta de la Comisión Especial Permanente de Asuntos Constitucionales". "Artículo 5. Agréganse las siguientes disposiciones transitorias: "Décimo Sexta.- Para hacer posible la inmediata aplicación de los principios aprobados en la Consulta Popular del veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y siete, declarándose terminados los períodos para los que fueron designados los actuales magistrados de la Corte Suprema de Justicia, quienes, sin embargo, permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados en la forma que se determina en la siguiente transitoria". Hasta allí señor Presidente, la Décimo Sexta Disposición Transitoria del Artículo cinco, para primer debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Punto de orden Diputado Ponce Luque.-----

ARCHIVO

EL H. PONCE LUQUE. Honorables colegas: Tengo que salir por la defensa del productor bananero. En todo el criterio de los honorables colegas, está que se pasa esta Ley con el carácter de urgente. Cada día que dejemos nosotros de hacerlo se está robando, estafando al productor bananero; por eso yo apelo a la sensibilidad de los colegas, demos la lectura, señor Presidente, en primera, para que vaya a la Comisión y venga con carácter de urgente ésto, porque si entramos a discutir el proyecto de la reforma constitucional, ésto pasa a un segundo plano, y los señores productores bananeros van a seguir siendo perjudicados como están siendo perjudicados todos los días. Yo apelo a usted, señor Presidente y a los colegas, que demos la lectura de éso y que pase a segunda, para que nos la presenten lo más pronto posible.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. En consideración el proyecto de redacción de la Disposición Transitoria Décimo Sexta de la Constitución, señores diputados. Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente y honorables legisladores: Con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. La Décima Sexta dice: "Para hacer posible la inmediata aplicación de los principios aprobados en la Consulta Popular, declarase terminados los períodos para los que fueron designados la actuales Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, etcétera". Señor Presidente y honorables legisladores, creo que hay un consenso en ello, pero yo quiero pedir a la sala, considera mi siguiente planteamiento. Van a cesar en sus funciones treinta, señor Presidente, porque hay al que este Congreso no le puede declarar cesante porque presentó la renuncia pues, señor Presidente. Y si tuvo la dignidad y la altura de presentar una renuncia ante quienes lo elegimos y le designamos, si envió al Congreso Nacional su renuncia, y no se la ha aceptado, es obvio que pidamos que en este Congreso Nacional, si se vota por cesar en sus funciones a los treinta magistrados, antes, señor Presidente, o conjuntamente, se apruebe, se acepte la renuncia al único juez que envió al Congreso su renuncia para dejar en libertad que este Congreso designe a los jueces. Creo que es más que justo que el Congreso reconozca esa actitud y acepte la renuncia del doctor Alberto Wray, y deje cesante a los otros treinta. Con su venia yo pediría señor Presidente, que la Secretaría dé lectura a la renuncia presentada por el doctor Alberto Wray, el día doce de junio de mil novecientos noventa y siete, hace exactamente veinticuatro días. Si Secretaría tiene o yo tengo una copia, pero con fe de presentación de Secretaría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto de la renuncia dice así,

señor Presidente:-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a dar lectura, porque igual yo tengo una propuesta que hacerle al Diputado Vallejo. Dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La renuncia dice así: "República del Ecuador Corte Suprema de Justicia. Ingresado a Secretaría el 13 de junio de 1997 a las once horas con veinte minutos. Señor Doctor Heinz Moeller Freile Presidente del Congreso Nacional. En su Despacho. Señor Presidente: Presente por su intermedio, al Congreso Nacional, mi renuncia al cargo de Ministro Juez de la Corte Suprema Justicia y solicito respetuosamente se digne aceptarla. Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima personales. Atentamente, Alberto Wray." Hasta ahí el texto de la renuncia presentada por el doctor Alberto Wray, señor Presidente.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente: Si este Ministro Juez, que fue designado por el Congreso Nacional, ha tenido la delicadeza de presentar la renuncia y retirarse de la función, es más que justo que este Congreso acepte esa renuncia y declare cesante a los otros treinta. Este es mi planteamiento y mi moción, señor Presidente, para que en ese texto se indique, o antes el Congreso, acepte la renuncia y deje cesante como esta la transitoria redactada. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Vallejo; yo entiendo su sentir y lo comarto, porque yo vi bien, como declaré públicamente que hubiese visto bien la renuncia de otras Magistrados de la Corte Suprema de Justicia para facilitarle al Congreso Nacional, esta dura e incomprendida obligación que debemos cumplir. El problema como usted conoce, señor diputado, es que en la agenda del Congreso extraordinario, no está este punto, por lo que yo le propondría, para salvar aquello, que si usted quiere plantear una resolución en el sentido de que esa renuncia será aceptada tan pronto

podamos tratarla, porque legalmente tengo ese inconveniente, a menos que usted tenga un criterio contrario, porque quiero ver qué se puede hacer al respecto, no encuentro la solución. Diputado.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Sí, señor Presidente. Yo comprendo, entiendo y sé, señor Presidente, que el argumento de que no consta en la agenda es válido; es válido si fuera tema diferente, señor Presidente, porque si el Congreso decide aceptarle la renuncia de aquí a treinta días cuando ya le hemos declarado cesante, cómo le vamos aceptar la renuncia, es un antecedente a la reforma constitucional, está ligado. La reforma constitucional es para dejar cesante a los Ministros Jueces, esto sí está en la agenda, ésto está en la agenda, dejar cesante a los jueces, pero como hay uno que presentó la renuncia y le acepta y deja cesantes a los demás, no está en contra del mandato constitucional que establece que sólo se tocará los temas de la convocatoria. Es que, señor Presidente, está íntimamente ligado a la reforma constitucional, porque el momento en que el Congreso decide dejar cesantes, como reforma constitucional, tiene la obligación, como documento íntimamente ligado, el aceptar la renuncia a quien presentó, porque no puede moralmente dejarle cesante a quien tuvo la delicadeza de mandar su renuncia. No es un tema diferente, ésto lo sostengo señor Presidente. El Congreso Nacional, como va a reformar la Constitución para dejar cesante a los jueces, acepta previamente la renuncia de quien envió y deja cesante a los demás. Esta es mi propuesta y mi moción, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Está en consideración la moción del Honorable Vallejo, en el sentido de que se acepte la renuncia presentada efectivamente por el doctor Wray a su magistratura. Diputado Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. En un solo pensamiento, apoyo la moción del Honorable Vallejo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Yo he hecho mi reserva respecto al efecto legal de esta resolución, pero hecha este reserva por parte de la Presidencia, no tengo inconveniente en someter a votación la aceptación de la renuncia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Carlos Vallejo, de que el Congreso extraordinario actual, acepte la renuncia irrevocable presentada por el señor Alberto Wray al cargo de la Magistratura de la Corte Suprema de Justicia, favor levantar el brazo. Sesenta y cuatro de sesenta y nueve legisladores en la sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está pues aceptada la renuncia, que se comunique en ese sentido al señor doctor Wray. Honorable Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO. Señor Presidente, yo habría preferido incorporar el conocimiento de la renuncia del señor Magistrado Wray, en la disposición Décimo Sexta Transitoria, pero ya el Congreso se pronunció aceptando la renuncia. Y hoy estamos entonces avocados al conocimiento y resolución de la propuesta que viene de la Comisión, por tanto, señor Presidente, quisiera que se tome como resolución la disposición del artículo pertinente, para que la votación sea una votación simple en función de lo que estamos tratando y de la premura que el caso así lo amerita. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 72 del Reglamento Interno. "Votación simple. Es la que se expresa poniéndose de pie o levantando el brazo. El Presidente podrá ordenar cualquiera de estas dos formas de votación simple, exigiendo que quienes estén por la afirmativa, se pongan de pie o levanten el brazo. Deberá mantenerse la misma forma de votación cuando se trate de asunto similar". Hasta ahí, señor Presidente, la norma reglamentaria antes invocada

por el legislador Alvaro Pérez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se dispone votación simple. Sin más debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la Disposición Transitoria Décimo Sexta, referida al Artículo cinco en primer debate, favor levantar el brazo. Sesenta y dos votos a favor, se setenta presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada la Disposición Transitoria Décima Sexta. Dé lectura a la Décima Séptima.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Décima Séptima. El Congreso Nacional designará, por esta vez, a los treinta y un magistrados de la Corte Suprema de Justicia, de una lista integrada por los candidatos propuestos por las siguientes personas o entidades nominadoras de la sociedad civil: 1. 10 candidatos nominados por los ex-Presidentes Constitucionales de la República. 2. 10 candidatos nominados por la Conferencia Episcopal Ecuatoriana. 3. 10 candidatos nominados por los ex-Presidentes de la Corte Suprema de Justicia. 4. 10 candidatos nominados por las Fuerzas Armadas. 5. 10 candidatos por la Asociación Nacional de Decanos de las Facultades de Jurisprudencia y el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas. 6. 10 candidatos nominados por la Asociación Nacional de Directores de Periódicos, la Asociación Ecuatoriana de Casnales de Televisión y la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión. 7. 10 candidatos nominados por los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Presidentes de las Cortes Superiores y Federación Nacional de Empleados y Funcionarios Judiciales. 8. 10 candidatos nominados por las Asociaciones de Derechos Humanos. 9. 10 candidatos nominados por las centrales sindicales, organizaciones campesinas e indígenas y maestros y educadores organizaciones en la UNE Y FENAPUPE. 10. 10 candidatos nominados por el Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador y la Asociación de Municipalidades del Ecuador.

11. 10 candidatos nominados por la Federación Nacional de Abogados del Ecuador y 12. 10 candidatos nominados por las Cámaras de la Producción. Cualquier otras personas u organización de la sociedad civil podrá presentar ante la Comisión Constitucional de Asuntos Judiciales sus nominaciones. Las personas e instituciones a que se refiere esta disposición remitirán al Congreso Nacional la lista de los nominados en el plazo de 8 días contados a partir de la publicación en el Registro Oficial de estas reformas a la Constitución. Los candidatos así nominados deberán reunir los requisitos exigidos por el artículo 128 de la Constitución, reformado. Fecido el plazo, la Constitución de Asuntos Judiciales, calificará aquellas candidaturas que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 128 de la Constitución, reformado y emitirá informe previo para conocimiento del Congreso Nacional, el cual designará a los treinta y un magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la siguiente manera: a) Dos de cada uno de los presentados por las doce colegios nominadores, hasta completar el número de veinte y cuatro; y, b) Siete de entre los presentados por cualquier otra personas u organización de la sociedad civil. Los magistrados así designados se posesionarán ante el Presidente del Congreso Nacional. El Tribunal Supremo Electoral convocará en el plazo de tres días contados a partir de la publicación de estas reformas en el Registro Oficial, a los colegios nominadores integrados por la Asociación Nacional de Decanos de las Facultades de Jurisprudencia y el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas; la Asociación Nacional de Directores de Periódicos, la Asociación Ecuatoriana de Canales de Televisión y la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión; magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Presidentes de las Cortes Superiores y Federación Nacional de Empleados y Funcionarios Judiciales; asociaciones de Derechos Humanos; centrales sindicales, organizaciones campesinas e indígenas y maestros y educadores organizados en la UNE y FENAPUPE; Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador y la Asociación de Municipalidades del ECUADOR, Federación

Nacional de Abogados del Ecuador; y, Cámaras de la Producción, que conformarán las listas de los nominados para la designación de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia. El Tribunal Supremo Electoral está facultando para supervisar, organizar, dirigir y garantizar dicho proceso de nominación, de conformidad con las disposiciones que dicte al efecto. Hasta ahí la Décima Séptima Disposición Transitoria, para primer debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Están inscritos, señores, los diputados Pío Oswaldo Cueva, Juan José Illingwoth, Ramiro Aguilar, Raúl Tello, Napoleón Saltos, José Cordero, Rosendo Rojas, Marco Proaño, Vinicio Quelal y otros, que están siendo inscritos por la computadora. La palabra, el Honorable Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente yo quiero ceder el uso de la palabra, al doctor Alvaro Pérez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO. Gracias señor Presidente. De la disposición Décimo Séptima Transitoria se desprende, la forma como la Comisión ha interpretado el sentimiento popular expresado en las urnas del veinticinco de mayo pasado. Indiscutiblemente, señor Presidente, que poder conformar estos núcleos electorales que representen a la sociedad civil del país, para garantizar la despolitización de la justicia, no ha sido ni será un sistema fácil de realizar, porque todos los ecuatorianos en una o en otra medida, unos más otros menos, estamos convencidos que, desgraciadamente, la justicia ecuatoriana está totalmente politizada. Habría sido muy cuestionable, señor Presidente y señores diputados, que el mismo Congreso se reserva su capacidad constitucional para construir, con otros nombres o con parte de los mismos, que han sido en esta noche declarados casados en sus funciones, nombrar una nueva Corte Suprema de Justicia. Pero esa no era, ni podría ser

jamás la interpretación del Congreso Nacional, debería haber dado, como de hecho así lo ha hecho, al haber recogido el pronunciamiento mayoritario del pueblo ecuatoriano, en las urnas del veinticinco de mayo pasado. Creo yo, señor Presidente, que no va a satisfacer sectores del país la forma propuesta en este Décimo Séptima Transitoria, propuesta por el Congreso Nacional, pero indiscutiblemente el gran esfuerzo que ha hecho el Congreso a través de la Comisión para buscar los consensos suficientes y necesarios para producir una nueva Corte Suprema de Justicia, totalmente despolitizada, para producir además, un gran equilibrio socio-político ecuatoriano, creo que nos va garantizar a los ecuatorianos, que la nueva Corte Suprema de Justicia esté integrada por gente probada, por gente capacitada, por gente idónea y por gente que cumpla ejemplarizadamente su función de ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia Ecuatoriana. Por otra parte, señor Presidente, hay que recalcar una vez más que nadie podría haberse arrogado la interpretación de la respuesta que el pueblo ecuatoriano dio en la última consulta popular, y creo que leyendo la pregunta y viendo las respuestas está sintetizado en este informe lo que el pueblo ecuatoriano le dijo al país y a la historia jurídica del Ecuador, lo que tiene que ser la próxima Corte Suprema de Justicia. Hay diez grupos sociales o representantes de la sociedad civil ecuatoriana, que van a proponer sus candidatos, y existe entonces, señor Presidente, una composición que responde a la necesidad de la justicia y de la despolitización, y me permito entonces proponer a los señores diputados, a través suyo señor Presidente, que la votación de este artículo transitorio, sea en su totalidad, sea en conjunto, para de esta forma poder plasmar en realidad el consenso que existe al interior del Congreso Nacional, que sin lugar a dudas es el fiel intérprete del resultado y de la respuesta de la consulta popular del veinticinco de mayo próximo pasado. Gracias, señor Presidente.-----
ARCHIVO

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL DIPUTADO SAMUEL BELLETTINI.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Diputado Aguilar.-----

EL H. AGUILAR POZO. Gracias, señor Presidente. Efectivamente la Comisión de Asuntos Constitucionales la noche de hoy, parece que llegó a un acuerdo respecto a las vertientes de donde van a provenir los candidatos para la próxima Corte Suprema de Justicia. Y como abogado de los Tribunales de la República, sí quiero reconocer en la Comisión, que hayan incluido a la Federación de Abogados del Ecuador, como el organismo más idóneo para proponer sus candidatos para la Corte Suprema de Justicia. Esto es reconocer, que el abogado por su profesión, está íntimamente ligado al quehacer jurídico en el país, sin embargo no estamos de acuerdo en que se haya incluido en el décimo primer punto a la Federación de Abogados del Ecuador como representante de todos los abogados del país, como organismo nominador, más atrás de las Fuerzas Armadas, de la Asociación de Decanos, de los canales de televisión, de la Asociación de Derechos Humanos,. Yo, señor Presidente, la noche de hoy, quiero proponer al Congreso Nacional, que en un acto de justicia y reconocimiento a los abogados, ellos se incluyan en el cuarto lugar de la nominación dentro del programa o dentro de la propuesta de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Y es que, señor Presidente y señores legisladores, tenemos que entender que la Federación de Abogados del Ecuador, recoge la inspiración y recoge el pensamiento de los Colegios de Abogados que están ubicados en todas las provincias del país. Estos colegios de abogados tiene una legítima representatividad para comparecer como organismos elector frente a las reformas constitucionales, y frente también a la designación de los nuevos magistrados de la Corte Suprema de Justicia, porque los colegios de abogados del Ecuador, para designar a sus representantes, los eligen en forma democrática. Hace pocos días los diputados de la República por estar junto a la Corte Suprema de Justicia, fueron testigos de la campaña electoral que se dio en el Colegio de Abogados de Pichincha para designar a su

Presidente, que es el doctor César Muñoz Llerena. Este ejemplo que ocurrió aquí en Quito, ha ocurrido en todas partes del país y por lo tanto nadie podrá dudar jamás de la representatividad que tienen la Federación de Abogados y los Colegios de Abogados de la República, para comparecer a este gran foro nacional, donde se va a designar a los nuevos candidatos de la Corte Suprema. En definitiva, señor Presidente y señores legisladores, habremos de decir, no son todos los que están ni están todos los que son en esta lista, pero frente a la circunstancia que vive el país, tendremos que aceptar que esta propuesta que seguramente responde al consenso del Congreso Nacional, en este momento de crisis de la Función Judicial es la más adecuada, y es la crisis de la Función Judicial que no necesita mayores interpretaciones sino la simple lectura de los editoriales y de las notas rojas de los periódicos que demuestran, señor Presidente que las poblaciones ecuatorianas frente a la negligencia de la Función Judicial se toman la justicia por sus propias manos, y ajustician a seres humanos sin el proceso justo, tal vez ajusticiando injustamente a hombres inocentes, sino únicamente provocados por esa lentitud de la justicia que no llega, a los sectores que están demandando acciones respecto de los infractores y de la delincuencia que campea en el país. También, señor Presidente y señores legisladores, el hecho de que se hayan constituido ilegalmente y arbitrariamente justicias paralelas en el Ecuador, a veces en manos de delincuentes, a quienes los ciudadanos honrados y honestos deben recurrir a estos delincuentes para que se haga cumplir obligaciones en sus conflictos interpersonales, y se recurre, señor Presidente, a estas justicias paralelas precisamente por la desconfianza y la inoportunidad o lo justo en las relaciones interpersonales. Esta crisis de la justicia en el país, nos están convocando esta noche para aceptar esta propuesta, en la cual como ya dijimos, no son todos los que están ni están todos lo que son; pero la crisis nos obliga, nos obliga y ya vamos a receptar, señor Presidente, y por eso el Bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano, va a apoyar en la propuesta votando a favor

de la propuesta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, con la esperanza de que la justicia en el país, deje de estar en manos de los políticos y se vuelva un instrumento en manos de jueces probos, que otorguen a cada quien lo que le corresponde en un legítimo proceso, por el bien del país y por la justicia social. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Por orden de solicitud, y al mismo tiempo dando oportunidad a todos los bloques, tiene la palabra el Diputado Illingworth.-----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES. Gracias, señor Presidente. Efectivamente este proyecto de reformas que estamos tratando es tremadamente importante para el país, y es tremadamente difícil y complicado porque por un lado el pueblo contestó, que no quería que la justicia esté en manos de los políticos pero por otro lado, el Congreso difícilmente puede distanciarse de un proceso que efectivamente tiene que darse por única vez, al remplazar esa corte que efectivamente fue nombrada por acuerdos políticos contraídos nada menos que por las fuerzas políticas aquí representadas, y son esos acuerdos políticos, hechos por la fuerza política representada en este Congreso, los que el pueblo en la consulta negó y ahora efectivamente le toca a este Congreso, corregir un acto iniciado por este mismo Congreso; acto mediante el cual, efectivamente y desgraciadamente, se politizó el escogitamiento de jueces y en general los miembros de la Función Judicial, sin embargo es el momento de hacer algunas reflexiones sobre el texto presentado. En primer lugar, en relación a que varios de los colegios que figuren entre los doce propuestos lamentablemente, señor Presidente, señores legisladores, no representan de manera balanciada a todo el país, sino que algunos de ellos, están lamentablemente sesgados, inclinados, en términos regionales. Les voy a comenzar citando un ejemplo, quizás, para algunos tabú, pero en mi criterio no tiene nada de tabú, y es los candidatos nombrados por las Fuerzas Armadas, varias veces he denunciado y lo he hecho inclusive

en este Congreso, que las Fuerzas Armadas, en su oficialidad, no están representando de manera balanceada a las cuatro regiones del país, sino que tienen un sobrepeso de la Sierra, y que este sobrepeso no se explica solamente en la mayor o menor vocación de los ecuatorianos, sino en una cuestión eminentemente práctica cual es de que se convoca a la oficialidad exclusivamente en el mes de septiembre, y los bachilleres de otras regiones que tienen distinto ciclo escolar, lamentablemente no pueden esperar hasta septiembre para poder incursionar en la oficialidad militar, y ésto ha creado un sesgo, que además es antitécnico y peligroso para las Fuerzas Armadas, ya que ellas deben ser de todo el país y no de una región. Pero hay otros colegios, la propia Conferencia Episcopal, algunas federaciones nacionales, que lamentablemente por su constitución, en términos de provincia, y por el Ecuador estar dividido en términos de provincias, en forma inequitativa en relación a la población, esto hace que esas federaciones nacionales, en la práctica no representen de manera equilibrada las cuatro regiones del país. De allí que yo me voy a permitir sugerir a este Congreso, que una vez presentado los candidatos, que no veo que porque tengan que ser diez, si apenas se van a escoger dos, deberían ser cuatro o cinco pero en fin, parece ser que se quiere dejar a los políticos el derecho de descriminar y descartar a ocho de diez, para elegir a solo dos, decía que voy a proponer que una vez presentados los candidatos, el Congreso cumpla con el requisito de balancear la Corte Suprema en términos regionales, específicamente mi propuestas es la siguiente, ya que hay cuatro regiones en el país, Galápagos y la costa, la sierra y el oriente, y que las dos primeras tienen aproximadamente la mitad de la población, al igual que las otras dos, es decir la Sierra y el Oriente, propongo que el Congreso se obligue en su momento, a elegir de entre los candidatos propuestos, de tal suerte que se respete el equilibrio entre estos dos distritos conformados por dos regiones cada una; distritos que pesan poblacionalmente lo mismo, y de esta manera evitar un desequilibrio regional que había existido

en la Corte Suprema hasta hace poco tiempo. Desde mil ochocientos treinta, señor Presidente, al país le consta que recién hasta el doctor Macías Hurtado, en el año noventa y cuatro Guayaquil, a pesar de tener la más grande población del país, nunca había tenido un Presidente de la Suprema, la Corte Suprema nunca había estado conformada en términos equilibrados, desde el punto de vista regional, y esto por razones que sería largo discutir en este momento, pero me voy a la solución, propongo que en la parte que se señala que el Congreso escoge de entre estos candidatos, repito, el Congreso se obligue a escoger en forma balanceada en términos regionales. Término mi exposición, refiriéndome a la parte final del artículo propuesto, en el cual se señala el Tribunal Supremo Electoral, como el organismo que vigilaría el proceso de nominaciones; señores congresistas, el pueblo no quiere nominaciones políticas, y hay en la prensa al menos tres recortes recientes, en los que se dice textualmente, "que el pacto político en el Tribunal Electoral del Guayas, puede más que la Ley de Elecciones". Efectivamente, la Ley de Elecciones manda a que el Tribunal Electoral del Guayas, elija a su Presidente, pero como eligieron a un Presidente que no tiene el visto bueno del Tribunal Supremo Electoral, el Tribunal Supremo Electoral, violando la Ley de Elecciones, ha procedido a reorganizar este Tribunal Provincial, de paso ilegalmente constituido porque no está representado en base a las siete listas más votadas; este Tribunal Supremo que viola la Ley, según "El Universo", según "El Telégrafo", según distintas notas periodísticas, no es opinión mía, ese Tribunal es que va a llevar el proceso de las nominaciones y eso es inquietante, señor Presidente, porque este Tribunal está árdicamente cuestionado, el Diputado Montero, aquí lo ha hecho abiertamente, ha denunciado que el Presidente del Tribunal Supremo Electoral, está en campaña, participó abiertamente a favor de una candidatura, en un nuevo cantón de Loja, el Movimiento Pachakutik ha denunciado que los tribunales provinciales no se han constituido lamentablemente, respetando a los resultados de la consulta popular y ha presentado el

Tribunal de lo Constitucional, una impugnación a la cual nos vamos a aunar en los próximos días y por lo tanto, este sí es un criterio realmente lamentable en este artículo, el hecho de que se involucre...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado, le queda un minuto.

EL H. ILLINWORTH NIEMES. Muchas gracias. El hecho de que se involucre a un Tribunal -repito- cuestionado, por esa gente que votó a favor de que la justicia se despolitice. Por lo demás, señor Presidente, compañeros legisladores, ya el Honorable Vallejo, anunció que parece que hay consenso, hay otra intervención en el sentido de que un artículo largo, y tanto denso, no sea discutido y votado por partes sino en plancha, ésto significa que ya hay humo blanco para hacer lo que se va hacer; pero en todo caso, queda consignada mi posición en el sentido de que hay ciertos procedimientos que se utilizan en esta renovación que son reñidos con lo que la gente piensa, y por otro lado, insisto y apelo, a los diputados de la costa y del Guayas y de Galápagos, que estas dos regiones tienen que hacerse respetar y hacer y lograr que en la Corte Suprema, ya no pase lo que sucedió desde mil ochocientos treinta hasta mil novecientos noventa y cuatro, sino que los jueces provengan realmente de todas las cuatro regiones del país, en forma proporcional a la población de esas regiones. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente, no sé de dónde, entiendo que del nivel del regionalismo, sale que yo he hablado de consenso. He dicho que he visto en la sala un unánime criterio para que quede cesante la Corte, nada que ver con el artículo que estamos debatiendo, con el cual tengo profundas divergencias, así que no me hagan decir lo que yo no he dicho, y sólo quiero dejar en claro, señores, que a lo mejor hay treinta buenos en la costa y les quieren limitar a que sólo sean quince, no entiendo

estos niveles de regionalismo, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado, continuando con el orden en que solicitaron la palabra los diputados, pero alternando entre los bloques, el Diputado Tello del MPD. Perdón diputado, luego el bloque Izquierda Democrática el Diputado Issa, luego el Diputado Napoleón Saltos de Pachakutik, el Diputado Cordero de la DP, el Diputado Merino del FRA, el Diputado Hernán Castro de UN. Por favor, Diputado Tello.-----

EL H. TELLO BENALCAZAR. Muchas gracias, señor Presidente, uno de los temas más debatidos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, Diputado Tello. Cuando se reinicie nuevamente el uso de la palabra por los bloques, reiniciaré con el Diputado Marco Proaño Maya, del PRE, por favor.-----

EL H. TELLO BENALCAZAR. Manifestaba que uno de los temas más discutidos en nuestro país en los últimos tiempos, ha sido el de la despolitización de la justicia, y creo que recogiendo el espíritu de esa discusión, el pueblo ecuatoriano en la consulta popular, se manifestó por la permanencia de los magistrados de la Corte Suprema y de todos los jueces del país, y se manifestó en la necesidad de que los jueces respondan fundamentalmente a principios de honestidad, de idoneidad en el ejercicio de sus funciones; de ninguna manera en la consulta popular existió una expresión para que la actual Corte Suprema de Justicia y sus magistrados continúen en funciones. Frente a ello ha sido acertada la decisión del Congreso Nacional que en esta noche ha decidido cesar en las funciones a los actuales magistrados de la Corte Suprema de Justicia, eso ha significado recoger el mandato del pueblo ecuatoriano expresado en la consulta popular del veinticinco de mayo, mi partido el Movimiento Popular Democrático, ha tenido una posición al respecto de como se debían elegir los nuevos magistrados, y hemos planteado la necesidad de que sea

el pueblo ecuatoriano en elecciones que pueda determinar quienes sean los nuevos magistrados, tomando en cuenta características fundamentales, que debe tener cada uno de esos funcionarios. Señor Presidente, creemos que este Congreso debe garantizar desde todo punto de vista el hecho de que los nuevos magistrados de la Corte Suprema de Justicia sean en primer lugar, quienes representen a los diferentes sectores sociales, a los diferentes sectores organizados de nuestro país, y que esos jueces al mismo tiempo responda a la necesidad de cambio que ha planteado el pueblo ecuatoriano para el impartir justicia en este país. Por ello nosotros hemos defendido la necesidad de que en los colegios nominadores participen los trabajadores, participen los campesinos, creemos que en la propuesta que se ha dicho en esta noche, no se toma en cuenta a sectores importantes en la sociedad, como es la juventud ecuatoriana, que ha tenido una participación trascendental en la lucha en contra de la corrupción, en la lucha del mes de febrero. Creemos que aquí debían estar presentes los estudiantes secundarios organizados en la FESE, los estudiantes universitarios organizados en la FESE, organizados en la Federación de Estudiantes Católicos, organizados en la Federación de Estudiantes Politécnicos. En todo caso, nosotros creemos y quiero plantear como moción, señor Presidente, de que en vista de que los sectores de trabajadores, de campesinos, por su propia cuenta representan a grandes sectores de la sociedad, no pueden estar en un colegio nominador conjuntamente con la Unión Nacional de Educadores, y la FENAPUPE, que representan a los maestros preprimarios, primarios, secundarios, a los educadores universitarios y politécnicos de este país. Consideramos que la Unión Nacional de Educadores y la FENAPUPE, tiene que estar como colegio electoral aparte de las otras organizaciones, por la representatividad que tienen esas organizaciones, de alrededor de unos ciento cincuenta mil maestros y educadores del país. Con mucho respeto para las organizaciones de derechos humanos, creemos que su papel es importante en este país, creemos que su actividad en beneficio y en

garantía de precautelar los derechos humanos en el Ecuador, ha sido importante, pero no tiene la misma representatividad que las organizaciones que he mencionado. Por ello, señor Presidente, planteo como moción, que en el numeral ocho, en vez de los diez candidatos nominados por las Asociaciones de Derechos Humanos, vaya los diez candidatos nominados por los maestros y educadores, organizados en la Unión Nacional de Educadores, y en la FENAPUPE. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Diputado Issa.

EL H. ISSA OBANDO. Señor Presidente, señores legisladores: En representación del bloque de mi partido, Izquierda Democrática, presenté un proyecto de reformas constitucionales para despolitizar a la administración de justicia en el Ecuador, para lograr que los futuros magistrados nazcan de la decisión de la propia Corte Suprema de Justicia, para lograr que estos magistrados no tengan plazos fijos en el desempeño de sus cargos, para que de ahí nazca la verdadera despolitización de la justicia, porque solo un juez es libre cuando no tiene sobre su cabeza la permanente amenaza, señor Presidente, no tiene sobre su cabeza la permanente amenaza de ser o destituido de sus cargo, o cesado en él o cuando se vence el plazo, no ser nuevamente nombrado para el desempeño de esas funciones. Y planteamos este proyecto acatando el mandato popular contenido en las respuestas a la consulta del veinticinco de mayo, y planteamos también en ese proyecto, señor Presidente, que estas normas nuevas tenían que regir no a partir de la Corte, que hasta hace pocos minutos estaba vigente en el Ecuador, Corte producto de los acuerdos políticos, Corte nombrada por el Congreso Nacional, Corte sujeta a plazos fijos, Corte nombrada sin someterse a normas de profesionalización y carrera judicial. En definitiva creímos, y así lo dejé en ese proyecto, que los nuevos principios, las nuevas normas, tenían que empezar a regir a partir de una nueva Corte. Y es por esto que esta noche,

nuestro bloque ha votado por la cesación de la Corte anterior. Y también, señor Presidente, hemos hecho vigorosos esfuerzos para promover, lograr y participar de un consenso en este Congreso. Y en este sentido, partiendo del proyecto que presenté, planteamos después ampliar un poco los sectores de la sociedad civil, que podían nominar candidatos. Tratamos de conciliar con la propuesta socialcristiana, y dijimos que cualquier sector de la sociedad civil, podía y debía presentar candidatos, pero no ante el Congreso Nacional, porque el pueblo ordenó que el Congreso saque sus manos de la Corte, que debían presentar esos candidatos, señor Presidente, a través de cualquiera de los entes nominadores que nosotros habíamos propuesto y que luego se podían ampliar en virtud, de los intentos de consenso que nosotros estábamos promoviendo junto con otros bloques de este Congreso. Lamentablemente, no hemos logrado, señor Presidente y señores legisladores, insertarnos en el consenso de esta noche, nosotros creemos que a pretexto de representación hay demasiados sectores en este listado de entidades nominadoras. La justicia, señor Presidente, un juez de la Corte Suprema, señor Presidente, no tiene que representan, ni a los maestros, ni a los trabajadores, ni a los empresarios, ni a los abogados, un juez de la Corte Suprema de Justicia tiene que impartir eso, justicia, y solamente su formación, su honestidad, su compromiso con la sociedad, es lo que debe guiar a un juez al dictar las providencias y las sentencias. Yo no creo en jueces que representen...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, señor Diputado. Agradeceré a los señores periodistas, guardar silencio, por favor, continúe.-----

EL H. ISSA OBANDO. Yo no creo, señor Presidente, en jueces que representen a tal o cual sector de la sociedad, yo creo en jueces que encarnen la justicia como razón de ser de su actividad. Tampoco creemos, señor Presidente, que tengamos que escoger dos de cada diez candidatos, que nomine cada entidad nominadora y perdón por la redundancia,

qué sentido tiene esta disposición, quién va a aceptar ser candidatizado por un grupo nominador, señor Presidente, cuando sabe que de entre diez que presente cualquiera de ellos, apenas dos, van a ser elegidos. Creemos que ésto va a conspirar contra el altísimo nivel que todos queremos que tenga la Corte Suprema de Justicia. Ojalá, señor Presidente, que hubiéramos podido acompañar este esfuerzo por modernizar y despolitizar la justicia hasta su culminación, lamentablemente no podemos hacerlo por las razones que aquí he expuesto, pero quiero expresar ante este Congreso y ante el país, la convicción de nuestro partido y de nuestros cuatro legisladores, de que la despolitización de la justicia fue logrado, no esta noche; la despolitización de la justicia en el Ecuador se logró la noche de ayer cuando se votaron los principios que la van a regir en el futuro, noticia que desgraciadamente no ha tenido la trascendencia que debería tener, porque aquí más vale las destituciones de las Cortes, que los principios que tienden a mejorar la administración de justicia que está tan alicaída y tan venida a menos en nuestro país. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor diputado. Me han informado que el Diputado Pérez desea reformar su propuesta.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO. Sí, señor Presidente, únicamente para modificar la propuesta original que fue calificada ya por la Presidencia, en el sentido de alterar un poco el orden de la disposición transitoria décimo séptima y colocar el numeral once, intercalado entre el tres y cuatro, y que siga exactamente la misma secuencia numérica luego; y en la disposición penúltima de la disposición transitoria, asimismo para guardar la misma prelación, que se intercale luego de "la facultad de los decanos de la Facultad de Jurisprudencia", "la Federación Nacional de abogados del Ecuador", como un homenaje a más de treinta mil abogados que ejercen el derecho en el Ecuador. Por otra parte, señor Presidente, estas disposiciones transitorias, no

se dice desde cuándo van a entrar en vigencia, yo me permitiría proponer que se introduzca que "La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Con esos tres añadidos, señor Presidente, ratifico entonces el pedido original de mi moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, una vez que la Federación de Abogados ha logrado su propósito, me dirijo principalmente a sus dirigentes que están en el pasillo, que no interrumpan a los diputados con sus conversaciones en tono elevado.
Diputado Saltos.-----

EL H. SALTOS GALARZA. Señor Presidente, señores diputados: La consulta popular planteó como objetivo, despolitizar la justicia. Y por qué planteó despolitizar la justicia? Porque una de las razones fundamentales de la crisis que hoy vive la Función Judicial, se refiere no sólo a la politización, sino a la partidarización de la Corte Suprema de Justicia. Es una crisis que abarca otros aspectos, pero la consulta establece una primera puerta para abordar una reforma global de la Función Judicial. Qué significa despolitizar? qué significa despartidarizar? Lo mínimo que tiene que significar es que los partidos políticos, que el Congreso Nacional, no sean el centro de la decisión de la designación de la Corte Suprema de Justicia, sino que exista una clara participación de parte de la sociedad civil, de parte de sus representantes. Hoy día se nos ha planteado una fórmula y analicemos esa fórmula para ver si se cumple el objetivo de la despolitización y de devolverle la autoridad y la autonomía a la Función Judicial y a la Corte Suprema de Justicia. Diferenciamos tres momentos, en lo que vamos a hacer respecto a la Corte, hay un primer momento que es la nominación de candidatos, hay un segundo momento que es la calificación de los candidatos, y hay un tercer momento que es la designación de los ministros jueces, de los treinta y un ministros jueces. En qué participa en esta fórmula la sociedad civil? En nominar candidatos, y además en nominar una parte de

los candidatos, nominar los candidatos que servirán de base para veinticuatro ministros jueces y por lo tanto el Congreso se reserva, la nominación o considerar a través de la Comisión de Asuntos Judiciales de los otros siete, es decir la sociedad civil participa en una pequeña parte de la nominación de candidatos. Qué pasa respecto a la calificación, quién califica? El Congreso Nacional, a través de la Comisión de Asuntos Judiciales, y quién decide? El Congreso Nacional. Así pues, no hay un cambio de fondo, se quiere utilizar como adorno a la sociedad civil a través de las entidades nominadoras para decir que hemos despolitizado a la Corte Suprema de Justicia Cuál va a ser el resultado? Que finalmente el Congreso califique, designe y por lo tanto entre en un acuerdo político, entre en el reparto político, y tengamos como resultado otra vez una Corte Suprema de Justicia, politizada y partidarizada. Vamos a tener como una diferencia, que ahora estamos hablando de una Corte Suprema de Justicia que no durará un período fijo, sino que vamos a tener una Corte que dure quince, veinte, veinticinco años; es decir no es cualquier Corte la que vamos a nombrar, es una Corte que tiene que dar origen a un sistema de cooptación; y, es por ello que tiene que haber seriedad. Si es que quiere hacer una designación politizada, que se lo haga abiertamente, pero que no se utilice como adorno a la sociedad civil, a estos colegios electorales o unidades nominadoras, simplemente para señalar un número equis de candidatos, porque al final el mecanismo es exactamente el mismo que ha venido operando hasta la presente. Qué sucede en este momento, señor Presidente, señores diputados, si es que acogemos esta fórmula mixta y las fórmulas que se han planteado en este proyecto de reformar? Que no estaremos acatando las resoluciones de la consulta popular. La consulta es clara, la consulta lo que establece es, que se dé una autonomía y se despolite a la Función Judicial empezando por la forma de designación de los Ministros Jueces. Se señala por lo tanto, que tiene que haber un cambio en el mecanismo de designación, pero además de ésto tenemos otros problemas en esta fórmula que se

nos plantea. Se habla de una fórmula mixta, se habla de que veinticuatro magistrados deben nacer a través de los colegios y al final decide el Congreso, y siete tienen que ir directamente a la Comisión de Asuntos Judiciales, para un mismo objetivo se genera dos fuentes jurídicas, para un mismo objetivo se genera de un lado, una propuesta a través de los colegios y a través de una acción de la Comisión de Asuntos Judiciales, aquí hay una duplicidad jurídica para un mismo objetivo. No puede haber ministros medianamente despolitizados, porque con eso estamos atentando contra la legitimidad, contra el reconocimiento pleno de parte de la sociedad que en realidad se ha dado un paso en la despolitización y hemos logrado una Corte de nuevo tipo. Lo que se está señalando acá es de que nos demos una serie de vueltas para terminar en el mismo resultado, y claro que hay formas alternativas, señores diputados, de ir a la despolitización y hemos propuesto esas fórmulas alternativas. En esos tres momentos nosotros hemos planteado con claridad, que la nominación se la haga completamente por parte de la sociedad civil representada por los colegios electorales o por las unidades nominadoras, como se las llama aquí en el proyecto; y habría que revisar esas unidades nominadoras para que tengan una suficiente representación y no haya un desequilibrio, no se margine por ejemplo a los pueblos indígenas y negros que creo que tienen una representación alta para mencionar solo un aspecto de la composición que aquí se nos señala. Y claro que hemos presentado que el número no puede ser tan amplio si hablamos doce unidades nominadoras, diez por cada unidad nominadora, tenemos ciento veinte candidatos de los cuáles hay un margen, como he señalado, para que el Congreso Nacional, entonces designe veinticuatro, es decir arreglen los compromisos en torno a esos veinticuatro nombres; tienen que establecerse que cinco sean nombrados por cada unidad nominadora, lo que hablaríamos entonces de un total de sesenta, que permitiría una calificación mucho más precisa, primer aspecto entonces de la propuesta, que el conjunto de la nominación sea realizada por los representantes de la sociedad civil y no nos inventemos fórmulas mixtas,

como una fórmula para llegar a entregar al Congreso toda la decisión y por lo tanto a un acuerdo político. Segundo momento, calificación, sí, que se respete lo que dice la Constitución, de que la Comisión Judicial sea la que analice los requisitos jurídicos, los requisitos de edad, los requisitos de título etcétera; pero que se establezca y aquí puede uno mixto, una comisión mixta en donde participe un delegado de cada unidad nominadora y representantes de los diferentes bloques, para que en forma mixta se califique y se establezca no sólo esta formalidad jurídica sino el objetivo que aquí nos planteamos, la probidad, la calidad profesional, la carrera judicial. Es decir que vayamos seleccionando de modo tal que lleguemos con un número manejable para que el Congreso evidentemente, en el tercer paso de la designación, pueda llegar a una resolución, esa es una fórmula equilibrada, porque no nos estamos cerrando a la necesidad de reconocer que el Congreso Nacional tiene que tomar una decisión y que en esa decisión evidentemente habrá elementos políticos..-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, le queda un minuto.

EL H. SALTOS GALARZA. Pero encaminados por la capacidad de decisión de la sociedad civil y por lo tanto, encaminados a una despolitización. Aquí entonces, hay una disyuntiva, o utilizamos el adorno de la sociedad civil para encubrir una distribución política, o en realidad damos paso a que la decisión, la capacidad de actuar de la sociedad civil, llegue a niveles en los cuales garanticemos el objetivo que nos señala la consulta popular, despolitizar y devolver la autonomía, la autoridad y la legitimidad a la Corte Suprema de Justicia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor diputado. Diputado Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, honorables señores legisladores: Qué difícil resulta ser fieles intérpretes de la voluntad popular, que nos mandó muy literalmente,

que los más altos magistrados de la Función Judicial tengan su origen en la propia Función Judicial. Pero interpretando esta voluntad popular, dándole su verdadero sentido, qué es lo que quiso el pueblo ecuatoriano? Evitar ese secular defecto o perversión de la justicia, consistente en que una Función del Estado se inmiscuya en otra Función del Estado; que el Ejecutivo trate de controlar la justicia, que el Legislativo trate de influir en jueces y magistrados. Para lograr este cometido existe una sola receta, la profesionalización de justicia; y al servicio de este cometido, creo, que un solo mecanismo que cumpliría a cabalidad lo que nos mandó el pueblo ecuatoriano, que los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia sean elegidos mediante concursos de oposición y méritos. Pero siendo ideal esta fórmula, yo sé que es muy difícil ponerse de acuerdo, y hay que optar por la menos mala y recurrir precisamente a este pronunciamiento de los destinatarios de la administración de justicia, que son ciertas entidades representativas de la sociedad ecuatoriana, así como personalidades, ex-Presidentes de la República, ex-Presidentes de la Corte Suprema de Justicia, con alto grado de representatividad en la opinión pública. Por eso estamos de acuerdo en aceptar esta fórmula como menos mala y que va a tener consenso. Pero no pueden pasar desapercibidas tanto algunas correcciones, como la crítica a algunas opiniones que se han vertido. En lo referente al numeral quinto, se habla que diez candidatos deben ser nominados por la Asociación Nacional de Decanos de las Facultades de Jurisprudencia, no existe, que yo sepa señor Presidente y honorables señores legisladores, tal Asociación de Decanos de las Facultades de Jurisprudencia, la referencia debe hacerse a los Decanos de las Facultades de Jurisprudencia a secas. Y luego se habla del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, a qué nos estamos refiriendo? quizás el buen sentido más bien a sus miembros. Y el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, agrupa a los rectores de las universidades, calificadas por el CONUEP, de tal manera que es mejor que directamente nos refiramos a ellos, a

los rectores de las Universidades y Escuelas Politécnicas miembros del CONUEP. He oído con mucha extrañeza cierto comentario, que se quiere prescindir de las Asociaciones de Derechos Humanos, administración de justicia y derechos humanos, están estrechamente vinculados, sea porque los pecados de la administración de justicia, los errores judiciales, las perversiones de la Función Judicial son la fuente máxima de violación de los derechos humanos, sea porque una administración de justicia bien entendida es la máxima expresión de la tutela de los derechos humanos, sin pretender marginar a todo lo que significa promoción, tutela, defensa de los derechos humanos, de nominación de candidatos a la Corte Suprema de Justicia, es mejor que seamos lo suficientemente sinceros, propongamos más bien la derogatoria del Artículo veintidós de la Constitución de la República, propongamos también la derogatoria de los mecanismos de las garantías constitucionales, es decir del Habeas Corpus, del Habeas Data y del Amparo. Es mejor ser sinceros y radicales si mantenemos esta peregrina como disparatada propuesta, señor Presidente, esta exposición de nuestro bloque legislativo, defenderemos a ultranza la participación de las entidades tutelares de los derechos humanos en los nominación de candidatos a la Corte Suprema de Justicia. También, señor Presidente, al hablarse en el literal nueve, de diez candidatos nominados por las centrales sindicales, organizaciones campesinas, indígenas maestros, educadores organizados en la UNE, en la FECON, por qué se está prescindiendo aquí de una respetable entidad como la CONFEDEC, debe ser tomado en cuenta, señor Presidente. Por último, no sabemos qué mismo se quiere decir en el numeral séptimo, al hablarse de diez candidatos nominados por los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, si acabamos de propugnar, señor Presidente y honorables señores legisladores, que cesan en sus funciones, de qué Magistrados de la Corte Suprema de Justicia estamos hablando? quizás nos estamos refiriendo a los Jueces y Magistrados de la Función Judicial en general, eso lo que debe constar en el texto. Por demás reconociendo las limitaciones de esta

fórmula, los defectos que puede tener, los peligros que acarrean sino le aplicamos correctamente, por aquello de que pude pretenderse, por parte de algunos, que las cosas cambien para que sigan siendo lo mismo, apoyamos esta fórmulas con las correcciones planteadas; y, a nombre de mi bloque -digo- que permaneceremos vigilantes para su correcta aplicación y que prospere estas correcciones propuestas. Gracias señor Presidente.-----

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION SU TITULAR, DOCTOR HEINZ MOELLER FREILE.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, Señores diputados estamos en el primer debate y correspondiente votación, como todos sabemos en función del procedimiento de reformas constitucionales, también mañana podremos y deberemos, si tenemos el informe de la Comisión, continuar debatiendo y en ese segundo debate y votación, podrán introducirse modificatorias porque igual se requieren las dos terceras partes en el primer debate y las dos tercera partes de los votos en el segundo debate. Y creo que el país está pendiente que una vez que el Congreso ha tomado la dura y en mi concepto, muy responsable decisión de cesar a la Corte Suprema de Justicia, que establezcamos el mecanismo para elegir, por mandato de la sociedad civil, a los integrantes de la nueva Corte. De ahí que con unas dos intervenciones más voy a proceder a cerrar el debate, señores diputados. Diputado Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias señor Presidente. El Partido Roldosista Ecuatoriano, de cara al país, ha mantenido una posición coherente, firme, una posición responsable frente al pronunciamiento de la consulta popular. Nosotros al día siguiente de los resultados de la consulta popular manifestamos públicamente, que nadie podía interpretar el pronunciamiento del pueblo, que el pronunciamiento del pueblo, habría que respetar, y esa ha sido nuestra conducta ante el país respecto al tema de la Función Judicial y al cese de la actual Corte Suprema de Justicia. Coherentes

en nuestro discurso y en nuestra conducta, nuestro partido no ha votado por la Primera Transitoria que ha recibido el voto de la mayoría parlamentaria. Pero, señor Presidente, estamos aquí preocupados de cambiar la designación, de darle ubicuidad al origen para las designaciones de la Corte Suprema de Justicia, pero yo creo, señores diputados, que el talento y la voluntad del país, lo que quieren es que se cambie la administración de la justicia, porque cuando tenemos miles de miles de causas arrumadas en juzgados y tribunales, cuando existen miles de miles de presos sin sentencia, esa es la imagen envilecida de la justicia ecuatoriana. Una justicia que está en contra de los pobres, bien dice el refranero popular "la justicia es para los de poncho", porque, señor Presidente, ya decía un ex-Contralor de la República, que en el Ecuador la justicia es fuerte con los débiles y es débil con los fuertes". Y en su lúcido mensaje el Presidente Roldós en este mismo augusto recinto, hablando de la justicia decía con coraje "que en el Ecuador en lugar de administrar justicia, se trafica con la justicia, porque todos le ponen un precio, para unos, el precio de la justicia es el dinero; para otros el precio de la justicia, es el poder político, pero para la mayoría de ecuatorianos el precio de la justicia, son las lágrimas y la impotencia. Lo que el país quiere es que esta justicia asuma los principios constitucionales que están consagrados cuando se trata de administrar la justicia, uniformidad, eficiencia, procesos orales, Tribunales de Conciliación y Arbitraje. No puede ser posible como alguien denunciaba, en el Ecuador actual hay un Juez de Trabajo cada quinientos mil habitantes, hay un Juez de lo Civil cada trescientos mil habitantes, señor Presidente esa justicia es la justicia en la que el pueblo no tiene fe, no tiene confianza, no tiene credibilidad. Bien ha dicho el señor Diputado Issa, los Magistrados no deben actuar en nombre de, los Magistrados deben actuar de acuerdo a la Ley y a los procesos, porque señor Presidente, señores diputados, pueblo ecuatoriano, en el Ecuador todos sabemos que los hechos consumados han prevalecido sobre el Derecho; que el uso

utilitario de las leyes han estado sujetos a las circunstancias políticas, que la aplicación y la interpretación de las sentencias, estaban al orden del día de las conveniencias, en sospechosas conductas partidistas y eso es lo que país no quiere, señor Presidente y señores diputados. Por eso nuestro mensaje ciudadano, es de que este Congreso tenga la sabiduría para elegir una Corte Suprema de Justicia en la que el país confie. Señor Presidente, para terminar, yo quisiera dejar como mensaje a quienes aspiran integrar este Corte Suprema de Justicia, que durará quince, veinte, veinticuatro años, decirles lo que pensaba ese gran líder político latinoamericano Jorge Eliecer Gaitán, este líder que era una tormenta política y que por ser tormenta cayó asesinado, alguna vez le preguntaron, "señor Gaitán, ¿Qué es lo que usted no sería en su vida?" y él dijo, "yo tengo miedo de ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia de Colombia". Y dio una explicación muy elocuente, él dijo: "que los jueces hacen que la divinidad les otorgue un poco de poder para juzgar a los hombres, -señalaba- no hay actividad más honda, más alta y más delicada en un ser humano que administrar justicia". Por eso, señor Presidente, que este Congreso tenga la sabiduría para elegir a Magistrados que honren la próxima Corte Suprema de Justicia, porque caso contrario, este Congreso Nacional, señores diputados, una vez más se habrá perdido en su propio laberinto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Gilberto Vaca. Diputado Castro.-----

EL H. CASTRO MONTENEGRO. Distinguido señor Presidente, honorables diputados: Yo creo que esta noche es de gran trascendencia nacional en el ámbito de la justicia, yo creo en una justicia vertical, yo creo en una justicia honorable, yo creo en una justicia transparente. Sin embargo, señor Presidente, señores diputados, en este documento presentado hay varias omisiones, en el momento oportuno el Bloque Unidad Nacional, en su propuesta, había

incluido el nombre de los artesanos, pero aquí lo han eliminado por completo, como alguna vez ya pregunté, señores diputados, acaso nosotros no llevamos en nuestro cuerpo por lo menos una prenda confeccionada por artesanos, los ternos que llevamos elegantemente, las joyas que lucimos, hasta el botón que nos identifica como honorables, creo que es confeccionado por artesanos. Un compañero legislador por acá decía, los artesanos realmente son los artífices de la economía nacional, a mucho honor, me parece que también aquí tenemos un representante de la Junta Nacional de Defensa de los Artesanos, creo que es el Honorable Harry Alvarez, el otro día un honorable de la provincia de Chimborazo dijo representar a la artesanía de ese sector, y varios honorables, a su turno, han sido asesores, sindicos de gremios artesanales y ^{de la Fuerza Pública} no creo que sea posible descartar la representación de más de dos millones de artesanos que están regados en todo el país. Por eso señor Presidente, señores legisladores, como siempre lo hago, en forma comedida, solicito que en numeral doce, se diga claramente: "diez candidatos nombrados o nominados por la Confederación de Artesanos Profesionales del Ecuador y las Cámaras de la Producción". No estamos desplazando a nadie, no estamos quitando nada a ninguna institución. Además, estoy de acuerdo, me uno a la solicitud de que se incluya a la gloriosa UNE, a la gloriosa Federación de Abogados, y en el numeral número uno, se diga: "diez candidatos nominados, por los ex-Presidentes Constitucionales de la República que no hayan sido destituidos". Numeral cuatro, que diga: "Candidatos nominados por las Fuerzas Armadas, en servicio activo y pasivo". En el numeral número nueve, que se diga: "Diez candidatos nominados por las Centrales sindicales, organizaciones afros, campesinos e indígenas y maestros y educadores" y todo lo que está en ese numeral. Señor Presidente, señores legisladores, por lo demás, estoy de acuerdo con este documento. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, solamente con respecto, hago una última reflexión que yo sí quisiera

dejarla constante y volver a insistir en ustedes, que si ha habido, de hecho ha habido propuesta de modificación de fondo, de unidades nominadoras o entidades nominadoras, mañana, en el segundo debate éstas se podrán considerar y votar con la misma votación con que hoy día aprobaríamos el esquema fundamental propuesto por la Comisión, quería expresar que las Fuerzas Armadas nos han ratificado su decisión de no aceptar ser entidad nominadora, entonces, pero también es un tema que podríamos resolverlo mañana para quizás en este vacío, dar espacio algún otro sector social, que sí está dispuesto a hacerlo. Y yo creo que las Fuerzas Armadas tiene una explicación en razón del carácter y naturaleza jurídica y constitucional de sus funciones. Vamos entonces, señores diputados, a votar la redacción original de la Comisión. Diputado Nelson León.

EL H. LEON SARMIENTO. Señor Presidente, señores diputados: Yo quiero aprovechar, con mucho respeto, a lo que ha dicho las Fuerzas Armadas como institución, que no quiere tener ninguna participación en esta elección de los magistrados. Con todo el respeto para las diferentes instituciones, para los diferentes sectores sociales, para los diferentes gremios que tienen participación en esta elección, quiero, señor Presidente, ante usted, por su intermedio ante los compañeros y colegas diputados, ponerle en vuestra consideración y mocionar al mismo tiempo, un sector tan grande del país, un sector que viene trabajando y laborando con mucho respeto en el país, esta es la clase del volante,

seiscientos mil choferes que siempre nos hemos hecho presente en los problemas graves del país; este sector que tiene muchas ideologías, en este sector que se respeta a todos los sectores, en este sector, señor Presidente y señores diputados, que tenemos gente auténticamente de pueblo y gente profesional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su punto de orden.-----

EL H. LEON SARMIENTO. Mi punto de orden, señor Presidente, que en vez de las Fuerzas Armadas, se considere a la Federación Nacional de Choferes del Ecuador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No es punto de orden, vamos a votar. Señor Secretario, tome votación, respecto a la redacción presentada por la Comisión Constitucional para la disposición transitoria décimo séptima.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén...-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento. Con las observaciones que se han hecho por parte de los diferentes diputados, así es. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la décimo séptima disposición transitoria en primer debate, con las observaciones introducidas en el debate, favor levantar el brazo. Cincuenta y nueve, de setenta y uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Clausuro la sesión, y convoco para mañana a las cuatro de la tarde.-----

VII

El señor Presidente clausura la sesión siendo las veintidós horas cuarenta y cinco minutos.-----

Doctor Heinz Moeller Freile
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



H. Samuel Bellettini Zedeño
DIPUTADO NACIONAL

Dr. Fabrizzio Brito Morán
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

Dr. Jaime Dávila De la Rosa
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

FR/mr